



Gobernación del
Vaupés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

ANÁLISIS DE COSTOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD FLUVIAL Y EL CONTROL TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

SECTOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

ITEMS						COTIZACIÓN 1 JUANTHOSA RED SAS NIT:900678688-1		COTIZACIÓN 2 CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA NIT:18222330-4		COTIZACIÓN 3 MIGUEL A BAMBAGUE MURCIA NIT:79105106-1		PRESUPUESTO OFICIAL			
N°	Descripción	Especificaciones	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega	Destinatarios	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	Motor fuera de borda	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: - Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea - Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) - Sistema de arranque: Eléctrico - Tipo de combustible: Gasolina - Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) - Cilindrada: 2.670 cm³ - Relación de compresión: 9.0 : 1 - Diámetro x carrera: 94.0 mm x 96.2 mm - Potencia máxima al eje de la hélice: 110.3 kW / 150 HP - Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm - Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm - Capacidad de aceite del motor: 4.5 L (con filtro) / 4.3 L (sin filtro) - Sistema de lubricación: Carter húmedo - Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente - Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller...)	Mtlu, Vaupés	A convenir por la supervisión del contrato	Ejército Nacional	Unidad	3	\$ 146.897.064,00	\$ 440.691.192,00	\$ 149.700.000,00	\$ 449.100.000,00	\$ 136.015.800,00	\$ 408.047.400,00	\$ 144.204.288,00	\$ 432.612.864,00



MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

SECTOR: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

[illegible]

NOTA 2: Con el fin de establecer un presupuesto oficial partiendo del promedio de las cotizaciones solicitadas por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental a diferentes proveedores, para el pertinente proceso se aplicó la fórmula REDONDEAR desde el valor unitario para lograr aproximar las decimales expuestas al valor más cercano, logrando así determinar el valor promedio total cerrado para los posibles oferentes.

Lo anterior se justifica con respecto a la precitada reglamentación, es pertinente citar el oficio JDS-09877 del 19 de marzo de 1998 mediante el cual la Secretaría de la Junta Directiva del Banco de la República hace alusión al pago fraccionado de la unidad monetaria en centavos así:



Gobernación del
Vaupés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

ANÁLISIS DE COSTOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	
OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD FLUVIAL Y EL CONTROL TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.	
SECTOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

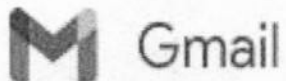
De conformidad con el artículo 150 numeral 3 de la Constitución Política la determinación de la unidad monetaria y del alcance de su poder liberatorio, le corresponden al Congreso de la República. Esta facultad la ejerció el legislador al expedir la Ley 31 de 1992, en cuyos artículos 6 y 8 previó que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, y que dicha moneda legal expresará su valor en pesos de acuerdo con las denominaciones que determine la Junta Directiva del Banco, respectivamente.

De lo anterior se infiere que en la medida en que legislador no estableció la división del peso en centavos - como ocurría con el régimen anterior -, eliminó a aquellos. Como los centavos ya no forman parte de la unidad monetaria de curso legal, no resulta exigible su pago en las obligaciones públicas o privadas. No obstante, existe un vacío (SIC) normativo en cuanto al pago efectivo de las obligaciones expresadas en centavos toda vez que el legislador no previó que se aproximaran a la unidad más cercana, o que se castigaran, ni tampoco prohibió expresamente su uso.

Ahora bien, la función del Banco en la materia está circunscrita a emitir la moneda creada y reglamentada por el legislador, es decir, el peso. Por lo tanto, sería éste el componente para expedir normatividad relacionada con las fracciones de esa unidad".

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
Secretaría de Gobierno Departamental

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó asp. técnicos	Tania Alexandra Zuñiga Oviedo – Apoyo profesional CPS 869 de 2026, SGD	
Proyectó asp. Económicos y financieros	Maicol Antonio León Zarate – Apoyo profesional CPS 807 del 2026, SGD.	
Revisó y Aprobó	Tatiana Elizabeth Morales González – Secretaría de Gobierno Departamental	



secretariadegobierno vaupes.gov.co <secretariadegobierno@vaupes.gov.co>

Solicitud de Cotización Motores fuera de borda Ejército

Secretaría de Gobierno Departamental de Vaupés <secretariadegobierno@vaupes.gov.co>

21 de julio de 2026 a las
10:00

Para: Atencionalcliente@juanthosa.com, cesar augusto mendez aroca <Tallerembobinados@hotmail.com>, miguelbambague@gmail.com, cristian.espinosa@juanthosa.com

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **PROYECTO MOTORES FUERA DE BORDA 03062026.pdf**
398K

 **Solicitud de cotización.docx**
150K

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA

NIT: 79.105.106-1

Registro mercantil No. 57720 de 23/06/97

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL

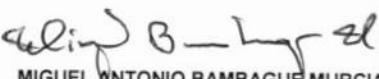
SUMINISTRO EN GENERAL
21 de JULIO de 2026

COTIZACIÓN

NOMBRE GOBERNACIO DEL VAUPES (SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL)
NIT 845000021--0
DIRECCION MITU- VAUPES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES INSUMOS REQUERIDOS POR USTEDES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: • Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea • Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) • Sistema de arranque: Eléctrico • Tipo de combustible: Gasolina • Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) • Cilindrada: 2.670 cm³ • Relación de compresión: 9,0 : 1 • Diámetro x carrera: 94,0 mm x 96,2 mm • Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP • Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm • Velocidad de ralenti: 650 – 750 rpm • Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro) • Sistema de lubricación: Carter húmedo • Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente • Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller... ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA 1. Kit de herramientas 2. Hélice de acero PASO XXX 3. Manual del propietario 3. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio) 5. (03) Pintas de aceite Transmilube 4. Filtro aceite motor primer cambio (10h) 7. Manguera combustible 8. Filtro de combustible para el bote 9. (04) bujías de repuesto 10. Tornillos de montaje 11. Caja de control sencilla lateral 11. Instrumentos digital multifunciones CL5 13. Cables de control 12. Set de arneses y cables electrónicos 15. Varilla guía	1	1	\$ 136.015.800	\$ 136.015.800
TOTAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE				\$ 136.015.800


MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜE MURCIA
C.C 79,105,106 DE ENGATIVA CUNDINAMARCA

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA

Av. Circunvalar Barrio 7 de Agosto Mitú (Vaupés) – Cel.: 321 465 9285 – 310 552 2081
edsaerocarga@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 11:23:37
Recibo No. S002473040, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfC85dE6wF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA
Identificación : CC. - 79105106
Nit : 79105106-1
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 57720
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. PRINCIPAL BRR 7 DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : miguelbambague@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5642118
Teléfono comercial 2 : 3105522081
Teléfono comercial 3 : 3105522081

Dirección para notificación judicial : AV. PRINCIPAL BRR 7 DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : miguelbambague@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Comercio al por menor de combustible para automotores 2 .Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores 3 .Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. 4. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$2.523.233.000,00
Activo no corriente: \$955.607.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 11:23:37
Recibo No. S002473040, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfC85dE6wF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo total: \$3.478.840.000,00
Pasivo corriente: \$69.272.000,00
Pasivo no corriente: \$1.122.198.000,00
Pasivo total: \$1.191.470.000,00
Patrimonio neto: \$2.287.370.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.478.840.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$17.610.892.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$15.868.153.000,00
Gastos operacionales: \$1.245.765.000,00
Otros gastos: \$22.881.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$496.974.000,00
Resultado del periodo: \$474.093.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AEROCARGA
Matrícula No.: 161957
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVEN. PRINCIPAL BARRIO 7 AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 11:23:37
Recibo No. S002473040, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfC85dE6wF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17.610.892.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.105.106**
BAMBAGUE MURCIA

APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO

NOMBRES

Miguel Antonio Bumbague Murcia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

20-MAY-1960

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-DIC-1978 ENGATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-6800100-00301461-M-0079105106-20110517

0026985978A 1

2161327575

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141253344785



(415)7707212489984(8020) 000014125334478 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 1 0 5 1 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú

14. Buzón electrónico

4 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 1 0 5 1 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BAMBAGUE

32. Segundo apellido

MURCIA

33. Primer nombre

MIGUEL

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Vaupés

9 7

40. Ciudad/Municipio

Mitú

0 0 1

41. Dirección principal

BRR 7 DE AGOSTO

42. Correo electrónico

edsaerocarga@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 6 5 9 2 8 5

45. Teléfono 2

3 1 8 2 1 2 9 8 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 3 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 1 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 3 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 1 2

Otras actividades

50. Código

1 2
4 6 6 4 4 6 6 9

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 2 2 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-23 / 10:15:39AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

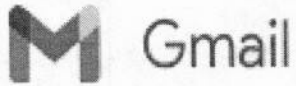
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAMBAGUE MURCIA MIGUEL ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



secretariadegobierno vaupes.gov.co <secretariadegobierno@vaupes.gov.co>

Solicitud de Cotización Motores fuera de borda Ejercito

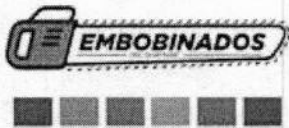
cesar augusto mendez aroca <tallerembobinados@hotmail.com>

23 de julio de 2026 a las 10:50

Para: Secretaría de Gobierno Departamental de Vaupés <secretariadegobierno@vaupes.gov.co>

Buen día envió cotización solicitada, quedo atenta a cualquier comentario

Cordialmente,

**César Augusto Méndez Aroca****Gerente General**

Celular: 320 325 3870

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo.

De: Secretaría de Gobierno Departamental de Vaupés <secretariadegobierno@vaupes.gov.co>**Enviado:** viernes, 17 de julio de 2026 11:57 a. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**GOBERNACIO DEL VAUPES 150hp2 (1).pdf**

125K

EMBOBINADOS DEL GUAVIARE
CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
NIT. 18.222.330-4

Mitú, 21/07/2026

SEÑORES:

GOBERNACIO DEL VAUPES (SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTAL) Nit: 845000021-0
MITU- VAUPES

COTIZACION N° 117

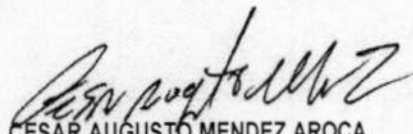
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITA	V/TOTAL
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: •Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea •Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) •Sistema de arranque: Eléctrico •Tipo de combustible: Gasolina •Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) •Cilindrada: 2.670 cm³ •Relación de compresión: 9.0 : 1 •Diámetro x carrera: 94.0 mm x 96.2 mm •Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP •Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm •Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm •Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro) •Sistema de lubricación: Cáster húmedo •Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente •Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller boss) •Longitud del eje (cola): Talla X – Extralarga, 643 mm (25,3 pulgadas)	unid	1	149.700.000	149.700.000

CALLE 8 No. 18-70 San José del Guaviare
CEL: 3203253870 – 3183156223
Tallerembobinados@hotmail.com
Régimen común

	•Sistema de dirección compatible: Mecánica o hidráulica •Dispositivos anticorrosivos: Carcasa anodizada, bomba de agua cromada y sistema de enjuague con agua dulce. ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA 1. Kit de herramientas 2. Hélice de acero PASO XXX 3. Manual del propietario 4. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio) 5. (03) Pintas de aceite Transmilube 6. Filtro aceite motor primer cambio (10h) 7 Manguera combustible 8. Filtro de combustible para el bote 9. (04) bujías de repuesto 10. Tornillos de montaje 11. Caja de control sencilla lateral 12. Instrumentos digital multifunciones CL5 13. Cables de control 14. Set de arneses y cables electrónicos 15. Varilla guía.				
				V/TOTAL	149.700.000

LUGAR DE ENTREGA: Mitú.
FORMA DE PAGO: contado.
TIEMPO DE ENTREGA: a
convenir. VALIDEZ DE LA
OFERTA: 6 meses
GARANTIA: SEIS (6) meses por defectos de fabricación.
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA # 82876225042

Atentamente;


CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CC. 18.222.330

CALLE 8 No. 18-70 San José del
Guaviare CEL: 3203253870 – 3183156223
Tallerembobinados@hotmail.com
Régimen común



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:54:14

Recibo No. H000011685, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENmSEDmnmR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
Identificación : CC. - 18222330
Nit : 18222330-4
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 868
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NRO. 18-74
Barrio : EL PORVENIR
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : tallerembobinados@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5840853
Teléfono comercial 2 : 3203253870
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NRO. 18-74
Barrio : EL PORVENIR
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : contabilidad@embobinadosdelguaviare.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: C3012
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico, onstrucción de embarcaciones de recreo y deporte, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P, comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.714.040.778,00
Activo no corriente: \$1.531.258.712,00
Activo total: \$3.245.299.490,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:54:14

Recibo No. H000011685, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENmSEDmnmR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$1.038.925.363,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$1.038.925.363,00
Patrimonio neto: \$2.206.374.127,00
Pasivo más patrimonio: \$3.245.299.490,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$11.219.098.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$9.711.233.000,00
Gastos operacionales: \$807.657.257,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$193.799.743,00
Resultado del periodo: \$155.304.512,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TALLER EMBOBINADOS DEL GUAVIARE
Matrícula No.: 869
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 18-74 - 66
Barrio : EL PORVENIR
Municipio: San José, Guaviare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:54:14

Recibo No. H000011685, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENmSEDmmR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.219.098.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Público

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	JUANTHOSA RED SAS			 VIGILADO SuperTransporte	
	COTIZACION				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
	GDE-FOR-008	2	01-03-2023		

Mitú, 23 de julio de 2026

2607-307

Señora:

Tatiana Elizabeth Morales González

Secretaria de Gobierno Departamental de Vaupés

Mitú- Vaupés

Ciudad

Ref. Cotización.



En atención al asunto de la referencia, me permito allegar de manera atenta la cotización requerida por su usted.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: - Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea - Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) - Sistema de arranque: Eléctrico - Tipo de combustible: Gasolina - Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) - Cilindrada: 2.670 cm³ - Relación de compresión: 9.0 : 1 - Diámetro x carrera: 94.0 mm x 96.2 mm - Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP - Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm - Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm - Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro) - Sistema de lubricación: Cáster húmedo - Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente - Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller... ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA - Kit de herramientas - Hélice de acero PASO XXX 3. Manual del propietario	1	\$146.897.064	\$146.897.064

	JUANTHOSA RED SAS				 VIGILADO SuperTransporte
	COTIZACION				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado	
	GDE-FOR-008	2	01-03-2023		

3. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio) 5. (03) Pintas de aceite Transmilube 4. Filtro aceite motor primer cambio (10h) 7. Manguera combustible 8. Filtro de combustible para el bote 9. (04) bujías de repuesto 10. Tornillos de montaje 11. Caja de control sencilla lateral 11. Instrumentos digital multifunciones CL5 13. Cables de control 12. Set de arneses y cables electrónicos 15. Varilla guía. PUESTO EN MITÚ.			
---	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En los sitios detallados en la presente.

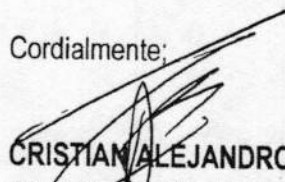
FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS: De acuerdo a sus requerimientos y de acuerdo al cronograma de actividades que nos facilite.

FORMA DE PAGO: A la presentación de la Factura correspondiente, y soportes necesarios por parte del contratante.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La presente oferta tiene vigencia para el año 2026.

ANEXO: Camara de comercio julio de 2026 (9) folios.

Cordialmente;


CRISTIAN/ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
R/L JUANTHOSA RED S.A.S.
Nit. 900.678.688-1



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:55
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUANTHOSA RED S.A.S
Nit : 900678688-1
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 258200
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 A NO. 29-30
Barrio : JULIO FLOREZ
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : cristian.espinosa@juanthosa.com
Teléfono comercial 1 : 3123911413
Teléfono comercial 2 : 3142129009
Teléfono comercial 3 : 3123911413

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 A NO. 29-30
Barrio : JULIO FLOREZ
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : cristian.espinosa@juanthosa.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2013, con el No. 47032 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JUANTHOSA RED S.A.S.

Por documento privado del 12 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2013, con el No. 47032 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JUANTHOSA RED S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 13 de octubre de 2017 de la Único Accionista de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2017, con el No. 66561 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017 EXPEDIDO PRO UNICO ACCIONISTA, CONSTA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL (ART 4)

Por documento privado del 13 de noviembre de 2018 de Único Accionista de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019, con el No. 72307 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 EXPEDIDO POR ÚNICO ACCIONISTA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:55
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIAL

Por Acta No. 004 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2020, con el No. 78377 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 004 DE FECHA 16 MARZO DE 2020 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ART. 6 CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 16 de marzo de 2020 de la Contadora Pública de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2020, con el No. 78378 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 16 MARZO DE 2020 EMITIDA POR EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD JUANTHOSA RED S.A.S. CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 002 del 03 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 80249 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°002 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 Y ARTICULO 34 SE ADICIONA PARAGRAFO

Por Certificación del 07 de marzo de 2022 de la Certificación de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022, con el No. 89834 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. DE 2022 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 90407 del Libro IX, se decretó POR ACTA # 001 DE 2022, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 19)

Por Acta No. 16 del 16 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023, con el No. 96279 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ART. 4 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 20 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea General Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 102920 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AL ARTICULO 2 DE MITU A PUERTO LOPEZ (META)

Por Acta No. 22 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 107421 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS: DOMICILIO)

Por Acta No. 4 del 20 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 112348 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 DOMICILIO DE MITU VAUPES A PUERTO LOPEZ META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 95278 de 27 de diciembre de 2022 se registró el acto administrativo No. 20225500069315 de 18 de noviembre de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:55
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto, el mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. El mantenimiento y reparación de computadores de escritorio, computadores portátiles, unidades de discos magnéticos, unidades de memoria y otros dispositivos de almacenamiento. unidades de disco óptico cd­ rwcd rom, dvd­ rom dvd rw impresoras, monitores, teclados, mouse, palancas de mando y accesorios. módems de computadores internos y externos. Terminales informáticas especializadas. Servidores informáticos. escáneres, incluidos lectores de código de barras. lectores de tarjetas inteligentes. cascos de realidad virtual. Proyector de computador. el mantenimiento y reparación de terminales informáticas, como cajeros automáticos atm y terminales de punto de venta pos, no accionados mecánicamente. Computadores de mano asistentes digitales personales, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware programas, informáticos software y tecnologías de las comunicaciones incluye redes de área local lan red de área extensa wan, entre otras. Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico como pueden ser el hardware y software como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. en muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. el servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos, la comercialización y distribución de suministro de insumos y accesorios para equipos de cómputo, ensamble de los mismos, panes electrónicos y todo lo relacionado con la tecnología, industrial y de comunicaciones, importación y exportación de los mismos, podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar y vender los elementos indispensables, con todo lo relacionado con la telefonía móvil, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias y representaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, diseño y construcción de obras de ingeniería civil; la construcción conservación y reparación y mantenimiento de instalaciones industriales, edificios, establecimientos educativos, hospitales y demás obras del sector privado y público. mantenimiento de vías de navegación fluvial, obras portuarias, puentes deportivos, esclusas, represas y diques. el dragado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. la subdivisión de terrenos con mejora, por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro de servicios públicos, etc. prestación de los servicios de transporte: transporte aéreo de carga y transporte aéreo de pasajeros el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional el transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárteres para pasajeros, los vuelos no regulares, el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional, los vuelos panorámicos y turísticos. las actividades de aviación general tales como el transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos. transporte fluvial de carga general e hidrocarburos, pasajeros y transporte especial de pasajeros, el transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos, el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores. el comercio al por mayor y menor de equipo de transporte fluvial, sus partes, piezas y accesorios, tales como yates y otras embarcaciones para deportes o recreo, embarcaciones para uso comercial o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples, especialmente la fluvial, barcos para pesca, embarcaciones no motorizadas. Motores fuera de borda, de combustión interna y pequeño tamaño, que, provisto de una hélice, se coloca en la parte exterior de la popa de una embarcación, sus partes y repuestos. accesorios comentarios para embarcaciones fluviales, mecánicos, de seguridad, de lujo etc. Transporte terrestre de carga general, transporte terrestre especial de pasajeros y transporte terrestre de pasajeros en todo el territorio nacional el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo buses, microbuses y busetas, individual taxis, y los sistemas de transporte masivo a través de operadores articulados, y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable; el transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos con el

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:56
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratante; los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores actividades de asalariados, chiva turística y transporte escolar; el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bici taxis o motocarros; el alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Servicio de mensajería que no opera bajo la obligación del servicio universal. Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal. La recepción, clasificación, transporte y entrega nacional o internacional de correo regular y paquetes tipo correo y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio privado o a través de transporte público. los servicios de entrega a domicilio. desarrollar la actividad de agencia de viajes nacional e internacional: las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte multi modal y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales. desarrollar la actividad de operador logístico la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: a) transporte multimodal. b) suministro de alojamiento de todo tipo, solicitado por el cliente. c) servicio de suministro de comidas en diferentes tipos de establecimientos y a domicilio. d) visitas a museos, lugares históricos, culturales, de interés ornitológico, ecológico etc. y asistencia a espectáculos teatrales, culturales musicales o deportivos y otros de interés para el cliente potencial.); desarrollar la actividad de catering abastecimiento. el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. estos eventos pueden ser: a) banquetes, recepciones de empresas casas de banquetes). b) bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. c) convenciones, simposios y cualquier otra actividad conexas con las anteriores solicitadas por el cliente. Desarrollar otros servicios de reserva y actividades relacionadas con las tres anteriores como: la prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera, como: a) La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. b) Las actividades de venta de tickets para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento. c) La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo. actividades de promoción turística. d) las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar a Colombia con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar, desarrollar la actividad de organización de convenciones y eventos comerciales organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. actividades comerciales de servicios y asesorías en general: compra venta y suministro de viveres, abarrotes, legumbres, refrigerios de consumo humano en el territorio nacional. suministro de papelería, muebles y equipos de oficina, muebles para la dotación de todo tipo de centros educativos y didácticos, para niños, jóvenes y adultos en el territorio nacional. importación, fabricación y suministro de implementos deportivos, uniformes deportivos, calzado deportivo, todo tipo de calzado, casual, deportivo y de seguridad para EPP, trajes especiales, para actividades culturales, típicos, a nivel nacional e internacional. dentro del objeto social son los objetivos. 1) fortalecimiento institucional: a) gestión de recursos municipales, nacionales e internacionales de carácter público, privado y solidario a través de ONG u otros organismos multilaterales, para el cumplimiento de sus objetivos y fines. a) celebrar convenios, contratos, acuerdos y alianzas con entidades, instituciones u organismos para la investigación, capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada, gestión, manejo y ejecución de planes, programas y proyectos. c) ejecutar planes, programas y proyectos de educación, capacitación y formación orientada a los líderes, capitanes, comunidades, organizaciones e instituciones en temas de derechos humanos y ambientales, legislación, legislación indígena, normas relativas en educación, cultura, salud, vivienda, territorio, recursos naturales, minería e hidrocarburos, medio ambiente, mujeres, mujeres lactantes, niñez y primera infancia, tercera edad, desplazados, reinsertados, administración pública, informática, computación y comunicaciones. d) gestionar, administrar y operar fondos, con destino a programas y proyectos en convenio, acuerdo o contrato con entidades públicas o privadas ONG y otros de orden local, departamental, nacional o internacional. 2) recursos naturales y medio ambiente: a) realizar actividades de educación ambiental, manejo, uso del recurso hídrico, cuencas, micro cuencas, residuos sólidos y reciclajes. a) ejecutar programas

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:56
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y proyectos de diseño, estudios y apoyo a los planes de vida indígena, ordenamiento territorial, ordenamiento y manejo ambiental, planes de manejo mitigación del impacto ambiental, planes de desarrollo, planes forestales y de reforestación, manejo de plantaciones, análisis adecuación y capacitación en el manejo del suelo, los recursos naturales y la biodiversidad. c) servir de operador, ejecutor y comercializador de los programas de servicios ambientales como el turismo, créditos y bonos de carbono, productos no maderables como los tintes, las gomas, las semillas, las artesanías, y todo aquello que sirva para fines alimenticios, medicinales, farmacéuticos e industriales. d) crear herbarios, zoo criaderos, bancos de germoplasma, colectas y muestras de productos vegetales, animales y minerales del Vaupés, la Orinoquia y la amazonia colombiana. e) compra-venta de piedras, arenas, gravillas y tierra; de maderas aserradas, redondas, varas, hojas, semillas, lianas en diferentes estados y procesos, así como de canoas y potrillos. 3) producción agrícola, pecuaria y seguridad alimentaria: a) realizar investigaciones, capacitaciones y desarrollo de programas y proyectos de nutrición y seguridad alimentaria; manejo y producción agropecuaria. a) crear parcelas y centros de investigación para transferencia de tecnologías y/o generación de paquetes tecnológicos. c) apoyar con asistencia técnica, logística y profesional a los chagreros, a los colonos, agricultores, productores y microempresarios en materia agrícola, pecuaria y ambiental. d) desarrollar las actividades de socola, tumba, quema, siembra, cosecha, transformación y venta de todos productos de la chagra. e) realizar actividades de cía en zoo criaderos, compra venta de animales, peces, aves y larvas en diferentes estados y procesos ya sean de origen silvestre o cultivadas. así mismo de materiales y equipos para la caza, pesca, conserva y transporte de productos. f) servir de operador y administrador de centros de acopios, plazas de mercados y cooperativas de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, pecuarios y maderables. g) suministrar medicamentos, complementos y suplementos alimenticios, semillas y alimentos para humanos, aves, animales, peces u otras especies, cuando las instituciones, cooperativas, empresarios, organizaciones y comunidades indígenas las requieran. 4) educación, salud, cultura y deporte: a) desarrollar actividades de diagnóstico, investigación y construcción modelo educativo propio, salud indígena, saneamiento básico, medicina tradicional, cultura, juegos y deportes autóctonos y lenguas indígenas. b) realizar compilaciones, diseños y publicaciones de documentos relacionados con la salud, la educación, la cultura, los derechos humanos, la legislación indígena, el medio ambiente, los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la vivienda tradicional y otras relacionadas con los planes de vida indígena PVI. c) Protección, conservación y uso de la medicina indígena y los conocimientos tradicionales asociados a ella. d) efectuar actividades compra-venta de transporte de material educativo y salud; medicina indígena y medicamentos; elementos deportivos y culturales. 5) infraestructura: a) realizar actividades de diseño, consultoría, construcción, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de edificios institucionales, viviendas unifamiliares, malocas indígenas, puestos de salud, hospitales, escuelas, colegios, escenarios deportivos, parques, puentes, caminos, carreteras, pistas de aterrizajes, aeropuertos, instalaciones eléctricas. 6) evacuación y tratamiento de aguas residuales: a) el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles. a) mantenimiento y limpieza de alcantarillas y desagües. 7) trabajos de edición edición impresa de catálogos, formularios diseño para estampados en ropa, material publicitario. 8) instalación mantenimiento y reparación especializado de todo tipo de maquinaria y equipo: a) las actividades especializadas de montaje, instalación mantenimiento y reparación, definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros ya sean públicos o privados. a) comercio de otros tipos de maquinaria y equipo como equipo de oficina, muebles para oficina, comercio de maquinaria para uso en la industrial en general, en el sector agropecuario y la construcción, artículos, equipos e instrumental médicos y para laboratorio. 9) mantenimiento y reparación de computadores y enseres electrodomésticos: a) prestar el servicio de mantenimiento y reparación de electrodomésticos como aires acondicionados, refrigeración y demás enseres. a) comercialización de electrodomésticos y gas domésticos muebles y equipos de iluminación. 10) servicios de mensajería: actividades de mensajería como recepción clasificación transporte y entrega nacional o internacional de correo regular y paquetes. 11) mantenimiento y reparación: a) mantenimiento y reparación de vehículos automotores en la parte mecánica, eléctrica, montaje y des pinchada de llantas, pintura, reparación de parabrisas y ventanas, servicio de tapicería de muebles y automotriz, venta e instalación de partes y accesorios, sistemas de inyección electrónica. a) mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. 12) actividades de servicios de comidas y bebidas: expendio de comidas servidos a la mesa y a domicilio, catering (servicio que provee bebidas y comidas a eventos, fiestas y presentaciones o reuniones en general) para eventos es decir la provisión de servicios de comida con base en acuerdos contractuales con el



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:57
Recibo-No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cliente para un evento específico que puede ser banquetes, recepciones de empresas, bodas tiestas y/o otras celebraciones o reuniones, con y sin suministro de meseros y estaciones de café y bebidas. 13) equipos y aparatos de sonido y de video: comercializar equipos de radio, televisión aparatos de reproducción y de grabación, dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y video, amplificadores, parlantes y consolas entre otros. 14) diseño de planes de manejo de aguas residuales y acueductos y alcantarillado; prestar el servicio de consultoría, diseño, mantenimiento, reparación y construcción de obras de acueducto y alcantarillado y de plantas de tratamiento de aguas residuales, ptar y plantas de tratamiento de agua potable, ptap. 15) fabricación, distribución, comercialización de juguetes, regalos, objetos de decoración infantil, adornos, productos de salud e higiene. 16) organización y realización de eventos musicales, conciertos y espectáculos públicos o privados.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 669.000.000,00
No. Acciones	66.900,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 669.000.000,00
No. Acciones	66.900,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un representante legal. (gerente). la sociedad tendrá un representante legal suplente (subgerente, el cual será elegido y reemplazado bajo el mismo proceso del representante legal (gerente). el representante legal suplente (subgerente) estará embeñado con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del representante legal y lo reemplazará en sus faltas o ausencias temporales o definitivas. Será elegido por la asamblea general. Facultades del representante legal: Ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; parágrafo: El subgerente reemplazará al gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:57
Recibo-No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2013 con el No. 47032 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO	C.C. No. 80.225.975

Por Acta No. 002 del 03 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 80250 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	INGRID PAOLA PEREZ MACAVARES	C.C. No. 1.120.865.816

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 10 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2025 con el No. 109173 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHANA YANIDCE SANCHEZ DEVIA	C.C. No. 1.072.420.360	195672-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. del 13 de octubre de 2017 de la Unico Accionista	66561 del 01 de noviembre de 2017 del libro IX
*) D.P. del 13 de noviembre de 2018 de la Unico Accionista	72307 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 004 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	78377 del 01 de abril de 2020 del libro IX
*) Cert. del 16 de marzo de 2020 de la Contadora Publica	78378 del 01 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 002 del 03 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	80249 del 21 de agosto de 2020 del libro IX
*) Cert. del 07 de marzo de 2022 de la Certificacion	89834 del 17 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 001 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	90407 del 12 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 16 del 16 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	96279 del 22 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 22 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	107421 del 30 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:57
Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGQuDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5021
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: H5111 H4922

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JUANTHOSA RED SAS
Matrícula No.: 348968
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 NRO.13-28 BARRIO CENTRO B
Barrio : CENTRO MITÚ VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

Nombre: JUANTHOSA RED SAS VICHADA
Matrícula No.: 433101
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 24 NO. 10 A 42
Barrio : CAMILO CORTES
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

Nombre: JUANTHOSA RED SAS VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 433104
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 A NO. 1 101 APTO 203 CONDOMINIO TERRA VERDE
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: JUANTHOSA RED SAS TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS
Matrícula No.: 466014
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 05:04:57

Recibo No. S002474437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZPcbGquDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CL 4A 29 30 BRR JULIO FLOREZ

Barrio : CENTRO PUERTO LOPEZ META

Municipio: Puerto López, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.673.057.870,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:		Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

ACTA N°002 del 2026

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Fecha de Inicio de la reunión: 13/05/2026	Lugar y/o medio: Despacho Presencial.	Gobernación de Vaupés-
Hora de Inicio: 3:00 p.m.	Hora de finalización: 5:40 p.m.	
Servidor público responsable o moderador de la reunión: Tatiana Elizabeth Morales González		

Agenda de la reunión		
Actividad	Hora	Responsable
Bienvenida y revisión de quórum.	3:00 P.M. a 3:10 P.M.	Secretaria técnica
Socialización seguimiento y evaluación del PISCC – recursos FONSET 2026- primer trimestre.	3:10 P.M. a 3:30 P.M.	Secretaria técnica
Seguimiento a implementación plan de acción "2026- proyectos presentados y aprobados.	3:30 P.M. a 4:00 P.M.	Todos los miembros.
Proposiciones y varios.	04:00 P.M. en adelante.	Secretaria técnica

Verificación del Quorum			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia o sector
1	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA	Gobernador de Vaupés	Gobernación de Vaupés
2	CR. ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA	Jefe de estado mayor y segundo comandante de la trigésima primera brigada	Trigésima primera brigada de Ejército Nacional
3	CR. FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA	Comandante del Departamento Policía Vaupés	Departamento de Policía Vaupés Policía Nacional
4	JORGE ERNESTO PINZON MORA	Director Fiscalía Vaupés	Fiscalía General de la Nación Vaupés
5	BG JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ	Comandante comando aéreo de combate N2	Fuerza Aeroespacial Colombiana

Listado de ausentes			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/sector

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:		Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

1.	N/A	N/A	N/A
----	-----	-----	-----

Listado de invitados			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/sector
1.	N/A	N/A	N/A

Desarrollo de la reunión y conclusiones

Se inicia la segunda (2.ª) sesión del Comité de Orden Público Departamental, correspondiente a la vigencia 2026, presidida por el señor Luis Alfredo Gutiérrez García, Gobernador del Vaupés, quien instala la sesión y brinda las palabras de bienvenida.

Acto seguido, la Secretaría Técnica da lectura al orden del día, previamente remitido mediante invitación, el cual es aprobado por los asistentes, de la siguiente manera:

1. Bienvenida y verificación de quórum.

Se verifica el quórum decisorio y deliberativo haciendo llamada a lista de cada uno de los miembros del comité, a lo cual asisten los siguientes:

ENTIDAD	PARTICIPACION	PARTICIPANTE
Gobernación de Vaupés o su delegado	Presente	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Ejército Nacional - Trigésima Primera Brigada	Presente	CR. ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA
Departamento Policía Vaupés	Presente	CR. FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA
Fiscalía Seccional Vaupés	Presente	JORGE ERNESTO PINZON MORA
Fuerza Aeroespacial Colombiana	Presente - Virtual	TC OMAR EFRAIN HENAO CAMACHO

Habiendo quórum se procede a continuar con el orden del día.

2. Revisión de compromisos sesión anterior.

Compromisos adquiridos en esta reunión					
N°	Compromiso	N° Acta	Responsable	Plazo	Estado

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

1	Revisar el acto administrativo y la normatividad vigente para incorporar a la Fuerza aeroespacial como miembros del Comité de Orden Público Departamental.	1	Gobernación de Vaupés	30 de enero de 2026	Cumplido
2	Priorizar la revisión de la orden de compra 147820 adquisición de combustible para los vehículos tipo botes militares, por valor de \$ 105.000.000,00	1	Gobernación de Vaupés	30 de enero de 2026	Cumplido
3	Solicitar a la secretaria de Hacienda que priorice el pago de las facturas de combustible del Ejército Nacional, ya que no se puede quedar sin combustible de la nueva orden de compra que se genere.	1	Gobernación de Vaupés	30 de enero de 2026	Cumplido

Respecto al compromiso No.1 se indica a los presentes que se llevó a cabo la revisión del acto administrativo que rige el comité de orden público, el cual es la ordenanza No. 071 de 18 de enero de 2025, por medio del cual se expide el estatuto tributario del departamento de Vaupés en el que se establece entre los miembros del comité de orden público está integrado por:

- El Gobernador del Departamento, o su delegado, quien lo presidirá;
- Los comandantes de las guarniciones militares con jurisdicción en el Departamento de Vaupés o sus delegados;
- El comandante del Departamento de Policía del Vaupés;
- El director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP), jurisdicción Vaupés, o su delegado operativo;
- El director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la fiscalía general de la Nación.

La fuerza aeroespacial hace parte de las guarniciones militares con jurisdicción en el departamento de Vaupés con presencia en el Vaupés a través del CACOM 2 (Comando Aéreo de Combate N.º 2), esta base tiene asignada la responsabilidad del espacio aéreo, el soporte logístico y el orden público en el oriente de Colombia y la región amazónica. Por tanto, puede ser miembros del comité de orden público, sin embargo, como siguiendo la ordenanza que nos sigue, las guarniciones militares tendrán voz, pero ejercerán 1 solo voto.

3. Socialización seguimiento y evaluación del PISCC – recursos FONSET 2026- primer trimestre.

La profesional Tania Zúñiga Oviedo, profesional de la secretaria de Gobierno Departamental realiza la socialización del seguimiento y evaluación del PISCC correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. Inicia presentando el comportamiento de los indicadores de violencia, delitos y conflictividades priorizados en la formulación del PISCC 2024–2027, con base en la información acumulada de cada hecho delictivo durante las vigencias 2024 y 2025, comprendidas entre los meses de enero y diciembre.

Asimismo, expresa que la información fue recopilada a partir de fuentes oficiales, específicamente del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). Aclara que este sistema se alimenta exclusivamente de los registros administrativos de la Policía Nacional, tales como denuncias ciudadanas, capturas e incautaciones, así como de la integración de noticias criminales provenientes del sistema SPOA de la fiscalía general de la Nación.



PROCESO:
Direccionamiento
estratégico y articulación
regional

**TIPO DE
PROCESO:**

Estratégico:
x

**FORMATO
ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS**

Misional:

Código:

ES-DE-PR002-16-4.1

Versión:

3

Fecha:

28/01/2022

Apoyo:

Evaluación:



DELITOS	VIGENCIA 2025	FECHA DE REPORTE 2025	DE	VIGENCIA 2026	FECHA DE REPORTE 2026	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACION
Homicidio	0	01/01/2025 13/03/2025	a	1	01/01/2026 13/03/2026	-1	100%
Lesiones personales	14	01/01/2025 29/03/2025	a	30	01/01/2026 29/03/2026	16	114.29%
Hurto personas	a 5	01/01/2025 29/03/2025	a	13	01/01/2026 21/03/2026	8	160.00%
Hurto residencias	a 4	01/01/2025 30/03/2025	a	10	01/01/2026 30/03/2026	6	-150.00%
Violencia intrafamiliar	24	01/01/2025 29/03/2025	a	16	01/01/2026 29/03/2026	-8	-33.33%
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años - Acceso carnal violento.	13	01/01/2025 24/03/2025	a	6	01/01/2026 24/03/2026	-7	-53.85%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.	397	01/01/2025 23/12/2025	a	1.274.032	01/01/2026 23/12/2026	a 3.147	670.33%

Se hace mención de que muchos de los hechos delictivos presentaron un aumento, lo cual puede interpretarse como un indicador asociado a diversos factores, entre ellos aspectos positivos como el incremento en el número de denuncias y el mayor acercamiento de la comunidad a las instituciones; sin embargo, también refleja un posible aumento en la ocurrencia de conductas delictivas. Asimismo, se expresa que la comunidad ha manifestado en diferentes espacios la necesidad de fortalecer las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

De igual manera, se hace alusión a los proyectos aprobados en la primera sesión del Comité de Orden Público-realizada en el mes de enero de 2026, señalando que algunos de ellos no han podido iniciar su proceso contractual debido a que aún no han sido radicados formalmente.

Posteriormente, se continúa con la presentación de la ejecución presupuestal, indicando que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 contempló la ejecución de 133 proyectos y/o actividades, de los 173 que integran el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027. Para este conjunto de acciones se proyectó una inversión total de \$39.422.925.538,00 MTCE, financiada mediante recursos propios y recursos del FONSET.

Con corte al mes de abril de 2026, la ejecución alcanzó un valor de \$26.854.820.182,00 MTCE, equivalente al 68 % de los recursos programados para la vigencia.

En cuanto a los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) para la vigencia 2026, estos ascienden a un total de \$1.584.054.758,37 MTCE, encontrándose pendiente la incorporación de los recursos correspondientes al superávit, los cuales actualmente se encuentran en trámite ante la Asamblea Departamental.

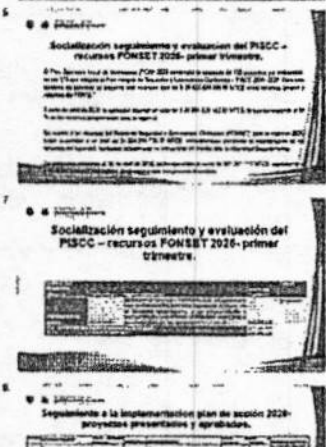
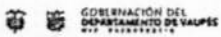
	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

De este valor, con corte al 30 de abril de 2026, se ha ejecutado la suma de \$57.241.170 MTCE, equivalente al 4 % de los recursos disponibles destinados a este componente financiero.

Finalmente, se indica que la ejecución de los recursos FONSET se desarrolló a través de los siguientes proyectos:

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	465 de 2026	Prestación de servicios profesionales de un especialista para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de inversión concernientes a la implementación y seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024-2027 del departamento de Vaupés.	\$ 57.241.170	En ejecución.
TOTAL EJECUTADO DESTINADO A GOBERNACIÓN DE VAUPÉS			\$57.241.170	
TOTAL EJECUTADO RECURSOS FONSET 2026			\$ 57.241.170	

Por su parte, con recursos propios de la Gobernación de Vaupés se proyectó la inversión del \$ \$ 39.422.925.538,00 MTCE, de los que se ejecutaron \$ 26.797.579.012,00 MCTE, es decir, el 68% de los recursos.

Socialización seguimiento y evaluación del PISCC – recursos FONSET 2026- primer trimestre.



Proyecto	Valor	Estado	Valor Ejecutado	Porcentaje
1. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027	39.422.925.538,00	En ejecución	26.797.579.012,00	68%

4. Seguimiento a implementación plan de acción 2026- proyectos presentados y aprobados.

A continuación, se presenta el plan de acción del Comité de Orden Público, el cual contiene los proyectos aprobados en el marco de la primera sesión del Comité de Orden Público de la vigencia 2026, brindando información detallada del estado actual de cada proyecto aprobado.

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL CONTRATO
---------	-----------------------	--------------------------------	-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------	------------------------



PROCESO:
Direccionamiento
estratégico y articulación
regional

**FORMATO
ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS**

Código: ES-DE-PR002-16-4.1
Versión: 3
Fecha: 28/01/2022



**TIPO DE
PROCESO:** Estratégico:
x

Misional:

Apoyo:

Evaluación:

EJERCITO NACIONAL	Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de Carurú, departamento del Vaupés.	\$1.233.528.404		Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de carurú, departamento de Vaupés.	\$1.152.830.284	Licitación obra pública	Se encuentra suspendido el proceso debido a que se requiere la incorporación de recursos del SUPERAVIT para continuar con el trámite.
	Fortalecimiento de la seguridad fluvial y el control territorial en el departamento del Vaupés.	\$ 600.000.000					Se remitió el proyecto para ajustes por parte del ejército nacional con respecto al nombre y el valor.
	Implementación de sala de crisis para la gestión de la Seguridad y la toma de decisiones estratégicas	\$ 200.000.000					No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.
	Aseguramiento logístico para la seguridad fluvial y la movilidad operacional	\$ 420.000.000	Orden de compra 164110	Suministro de combustible para fortalecer la seguridad fluvial y la movilidad operacional de la trigésima primera brigada del ejército nacional, garantizando el abastecimiento oportuno para el desarrollo de operaciones preventivas y No operativas orientadas a la	\$ 420.000.000	En ejecución	Trámite de entrega de los chips e ingreso a almacén departamental.

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

				seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en el departamento de Vaupés.			
TOTALES		\$2.453.528.404					

La secretaria de Gobierno Departamental, Tatiana Morales González, manifiesta que parte de la demora en los procesos de contratación, específicamente en los proyectos "Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento del Vaupés", por valor de \$1.927.257.758 MTCE, y "Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de Carurú, departamento del Vaupés", por valor de \$1.233.528.404 MTCE, obedece a que actualmente se encuentra en trámite la incorporación de los recursos del superávit 2025 al presupuesto de la Secretaría para la vigencia 2026.

Señala que dicho proceso surtió un amplio trámite ante la Asamblea Departamental, siendo finalmente aprobado. Asimismo, indica que actualmente el procedimiento continúa en la Gobernación de Vaupés y que, en el marco del Consejo de Gobierno, el secretario de Hacienda manifestó que para el día 13 de mayo quedaría expedido el acto administrativo de incorporación. Una vez se cuente con este documento, será posible expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y dar continuidad a los respectivos procesos contractuales.

Posteriormente, toma la palabra el coronel Ernesto Javier Romero Peña, jefe de Estado Mayor y segundo comandante de la Trigésima Primera Brigada de Selva, quien manifiesta que, respecto al proyecto "Fortalecimiento de la seguridad fluvial y el control territorial en el departamento del Vaupés", inicialmente aprobado por valor de \$600.000.000 MTCE, actualmente solo cuenta con aprobación por \$400.000.000 MTCE, teniendo en cuenta que no fue autorizada la totalidad de los recursos solicitados. En ese sentido, solicita a los miembros presentes autorizar el ajuste del valor del proyecto, quedando finalmente por la suma de \$400.000.000 MTCE.

Seguidamente, se somete a consideración y votación de los miembros del Comité el ajuste del proyecto "Fortalecimiento de la seguridad fluvial y el control territorial en el departamento del Vaupés", por valor de \$400.000.000 MTCE.

Entidad postulante	Nombre del proyecto	Valor solicitado	Resultado votación			
			Departa- mento de policia Vaupés	Guarnicio- nes militares	Fiscalía seccional Vaupés	Goberna- ción de Vaupés
Trigésima primera brigada del Ejército Nacional	Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés	\$400.000.000	Aprueba	Aprueba	Aprueba	Aprueba

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión: 3	
					Fecha: 28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

La secretaria de Gobierno Departamental, Tatiana Morales González, expresa que la cantidad de motores a adquirir se encuentra supeditada al valor cotizado en el mercado local. En ese sentido, el Ejército Nacional presenta el proyecto; sin embargo, desde la Gobernación se adelanta el respectivo estudio de mercado, el cual posteriormente es remitido al Ejército para que verifique las cantidades proyectadas y apruebe o no la compra propuesta.

De igual manera, respecto al proyecto "Implementación de sala de crisis para la gestión de la seguridad y la toma de decisiones estratégicas", por valor de \$200.000.000 MTCE, el coronel manifiesta que actualmente se encuentra en proceso de autorización por parte de la instancia competente y que será presentado formalmente durante la próxima semana.

Posteriormente, solicita ampliar la información relacionada con el proyecto "Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de Carurú, departamento del Vaupés", por valor de \$1.233.528.404 MTCE. Frente a ello, se le informa que el proyecto ya surtió las etapas correspondientes del proceso contractual y que actualmente se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), requisito indispensable para proceder con la adjudicación y suscripción del contrato con el proponente ganador de la licitación.

Asimismo, se indica que, una vez suscrito el contrato, se adelantará el respectivo proceso de legalización, incluyendo la expedición de pólizas y el cumplimiento de los demás requisitos contractuales, con el fin de dar inicio a la ejecución de la obra. Finalmente, se expresa que, de mantenerse el cronograma previsto y no presentarse inconvenientes durante el desarrollo del proceso, se espera que la obra pueda ser entregada en su totalidad a más tardar en el mes de diciembre de 2026.

Finalmente, entre los proyectos aprobados cuyo beneficiario es el Ejército Nacional, se encuentra el proyecto "Aseguramiento logístico para la seguridad fluvial y la movilidad operacional", por valor de \$420.000.000 MTCE. Actualmente, ya se cuenta con la Orden de Compra No. 164110 de 2026 y se está a la espera de la llegada de un chip para el retiro de combustible, el cual fue enviado por TERPEL mediante correo certificado. Asimismo, se activará otro chip correspondiente a una orden de compra anterior que ya se encontraba asignado al Ejército. Una vez se disponga de dichos dispositivos, se realizará su activación, seguida del ingreso al almacén y de la entrega formal al Ejército Nacional.

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
POLICIA NACIONAL DEVAU	Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento del Vaupés	\$ 1.927.257.758		Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento de Vaupés.	\$ 1.801.175.475	El proceso de licitación efectuado en el año 2025 se declaró desierto; por lo tanto, una vez se cuente con la incorporación de recursos provenientes del superávit, se volverá a presentar.

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.	\$ 400.000.000					En proceso de publicación al SECOP 1.
Fortalecimiento del programa "Abre tus ojos" y Policía Comunitaria.	\$ 650.000.000					No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.
TOTALES	\$ 2.977.257.758					

El señor coronel Felipe Andrés Ardila Valderrama consulta sobre los tiempos y el estado del proceso de contratación del proyecto "Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira". Frente a ello, la profesional Tania Zúñiga Oviedo manifiesta que el proceso de licitación adelantado durante la vigencia 2025 fue declarado desierto. En consecuencia, una vez se cuente con la incorporación de los recursos provenientes del superávit, el proyecto será nuevamente presentado para adelantar el respectivo proceso contractual.

Asimismo, señala que, de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Infraestructura, el nuevo calendario del proceso será más corto, teniendo en cuenta que ya se adelantó un proceso previo que fue declarado desierto.

Respecto al proyecto "Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés", aprobado por valor de \$400.000.000 MTCE, se informa que actualmente el proceso se encuentra publicado en SECOP I para adelantar la respectiva contratación.

Finalmente, en relación con el proyecto "Fortalecimiento del programa 'Abre tus ojos' y Policía Comunitaria", por valor de \$650.000.000 MTCE, se indica que este aún no ha sido radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno Departamental.

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DE DEL CONTRATO
---------	--------------------	--------------------------	--------------	-------------------	--------------------	-----------------	------------------------

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión: 3	
					Fecha: 28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	Fortalecimiento para la implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2026.	\$ 117.091.041,41	465	Prestación de servicios profesionales de un especialista para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de inversión concernientes a la implementación y seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024-2027 del departamento de Vaupés.	\$ 57.241.170	DIRECTA	EN EJECUCIÓN
TOTALES		\$ 117.091.041,41			\$ 57.241.170,00		

Dentro de los proyectos presentados y aprobados por la Gobernación de Vaupés se encuentra el proyecto "Fortalecimiento para la implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2026", por valor de \$117.091.041,41 MTCE.

En el marco de dicho proyecto, se llevó a cabo el Contrato de Prestación de Servicios No. 465 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios profesionales de un especialista para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de inversión concernientes a la implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027 del departamento de Vaupés", por valor de \$57.241.170 MTCE.

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL CONTRATO
FISCALIA	Adquisición de parque automotor para el fortalecimiento de las actividades investigativas, de criminalística y de prevención de la dirección seccional Vaupés en la ciudad de Mitú, para dar respuesta oportuna a las necesidades de	\$ 650.000.000					No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

	seguridad territorial del departamento de Vaupés.						
	Adquisición de parque automotor (necromóvil) para la investigación judicial del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI Mitú, Fiscalía Seccional Vaupés.	\$1.156.000.000					No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.
	Adquisición de un dron para el fortalecimiento de la investigación técnico-científica.	\$ 191.000.000					No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.
TOTAL		\$ 1.997.000.000					

Respecto a los proyectos presentados por la Fiscalía Seccional Vaupés y aprobados para su ejecución con recursos del FONSET, se informa que estos aún no han sido radicados formalmente ante la Gobernación de Vaupés para iniciar los respectivos procesos de contratación. Frente a ello, el director de la Fiscalía Seccional Vaupés manifiesta que actualmente los proyectos se encuentran surtiendo un proceso de ajuste en sus fichas técnicas, trámite que debe adelantarse a nivel nacional. En ese sentido, expresa que, en el menor tiempo posible, los proyectos serán remitidos a la Gobernación de Vaupés para continuar con el trámite correspondiente.

La profesional Tania Zúñiga Oviedo recalca ante los asistentes que todos los proyectos deben ser presentados de manera completa en su estructura técnica, especialmente en lo relacionado con los ítems requeridos. Señala que las especificaciones deben ser claras y exactas en aspectos como color, tamaño, cantidad, material y demás características técnicas, evitando hacer referencia a marcas comerciales. Asimismo, indica que, en caso de contar con fichas técnicas institucionales de los insumos requeridos, estas deben ser allegadas junto con la presentación del proyecto.

5. Propositiones y varios

La secretaria de Gobierno Departamental informa que desde la administración departamental se viene adelantando la formulación de proyectos orientados a la implementación de sistemas de cámaras de seguridad en los municipios de Carurú y Taraira, siendo el proyecto de Carurú el que presenta un mayor avance. Señala que esta iniciativa se desarrolla de manera articulada entre las alcaldías municipales y la Policía Nacional, y que próximamente se espera presentar el proyecto ante el Comité de Orden Público Departamental.

Frente a ello, el comandante de Policía Vaupés manifiesta la necesidad de que también se contemple el fortalecimiento del sistema de cámaras de seguridad para el municipio de Mitú, teniendo en cuenta que es el territorio con mayor concentración poblacional y, por ende, donde se presentan las principales problemáticas en materia de convivencia y

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión:	3	
				Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

seguridad ciudadana.

La secretaria de Gobierno Departamental expresa que, en el marco de un espacio de diálogo comunitario e institucional realizado en el recinto de la Asamblea Departamental sobre temas de seguridad, el alcalde de Mitú manifestó que la administración municipal ya se encontraba adelantando el proceso para la adquisición de cámaras de seguridad y que, por tal motivo, no requerían apoyo de la administración departamental.

No obstante, el comandante de Policía Vaupés señala que la instalación de cámaras constituye un clamor ciudadano que ha sido reiterado por la comunidad en diferentes escenarios participativos. Asimismo, manifiesta su preocupación por el incremento de problemáticas sociales, especialmente relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, y expresa que resulta imposible garantizar la presencia de un uniformado por cada sector o cuadra de la ciudad. En ese sentido, considera necesaria una articulación efectiva entre la Gobernación y la Alcaldía de Mitú para lograr, en el menor tiempo posible, la implementación del sistema de cámaras de seguridad. Igualmente, precisa que la necesidad de las cámaras responde a un criterio técnico y estratégico de seguridad ciudadana, y no debe interpretarse como un asunto de carácter personal.

El director de la Fiscalía Seccional Vaupés respalda igualmente la necesidad de fortalecer la articulación entre la Alcaldía de Mitú y la Gobernación de Vaupés, con el fin de avanzar de manera conjunta en la implementación de sistemas de videovigilancia en el municipio.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno Departamental informa que desde la Gobernación también se viene trabajando en la formulación de un proyecto de gestores de convivencia, teniendo en cuenta el incremento de algunos hechos delictivos y conflictividades en el departamento. Se precisa que podría existir subregistro en ciertos indicadores; sin embargo, también se resaltan los resultados positivos obtenidos durante la ejecución previa de este tipo de iniciativas. Asimismo, se destaca la necesidad de fortalecer la cercanía con las comunidades ante las limitaciones actuales del personal policial y el constante llamado de las juntas de acción comunal para que se implemente nuevamente esta estrategia.

Finalmente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Vaupés informa que igualmente se encuentra estructurando un proyecto orientado a la adecuación y contratación de un espacio destinado a la atención integral de víctimas de violencia, en el cual puedan articularse entidades como la Fiscalía, la Policía Nacional, Medicina Legal y demás instituciones competentes. Lo anterior, con el propósito de brindar una atención integral en un mismo lugar y evitar la revictimización de las personas afectadas, quienes actualmente deben desplazarse entre diferentes entidades para surtir los respectivos procedimientos.

Siendo las 5:40 p. m., se da por terminada la sesión.

Firmas del nombre del órgano consultivo

N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/ sector	Firma
1	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA	Gobernador de Vaupés	Gobernación de Vaupés	
2	CR. ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA	Jefe de estado mayor y segundo comandante de la	Trigésima primera brigada de Ejército	



PROCESO:
Direccionamiento
estratégico y articulación
regional

**FORMATO
ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS**

Código: ES-DE-PR002-16-4.1
Versión: 3
Fecha: 28/01/2022



TIPO DE PROCESO: Estratégico: ☒ Misional: ☐ Apoyo: ☐ Evaluación: ☐

		trigésima primera brigada	Nacional	
3	CR. FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA	Comandante del Departamento Policía Vaupés	Departamento de Policía Vaupés Policía Nacional	<i>ce Felipe</i>
4	JORGE HERNESTO PINZON MORA	Director Fiscalía Vaupés	Fiscalía General de la Nación Vaupés	<i>[Firma]</i>
5	TC OMAR EFRAIN HENAO CAMACHO	Comandante comando aéreo de combate N2	Fuerza Aeroespacial Colombiana	<i>[Firma]</i>
6	TATIANA ELIZABETH MORALES GONZALEZ	Secretaria de Gobierno Departamental	Gobernación de Vaupés	<i>[Firma]</i>

Compromisos adquiridos en esta reunión

Nº	Compromiso	Nº Acta	Responsable	Plazo
1	Radicar ante la Gobernación de Vaupés los proyectos que han sido aprobados en el marco de comité de orden publico para iniciar el proceso de contratación.	1	Todas las entidades.	2 de junio de 2026.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato usted autoriza al área responsable del manejo de este, para la recolección, almacenamiento y uso de la información con el fin de generar informes y para que obre como evidencia de realización de la presente acta. En cumplimiento a la ley 1581 de 2012, se le informa que como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y ratificar sus datos personales solicitar pruebas de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le ha dado de los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o Solicitar la supervisión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA**

FECHA:	03/06/2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA
PROYECTO:	Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional, desplegada en el departamento del Vaupés, enfrenta actualmente importantes limitaciones operacionales en materia de movilidad fluvial, derivadas de la insuficiencia y el avanzado deterioro de los motores fuera de borda asignados a sus medios náuticos. Esta situación impacta de manera directa la capacidad de reacción y control territorial frente a las amenazas generadas por los Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y demás estructuras delincuenciales que hacen presencia sobre el río Vaupés y sus afluentes.

El departamento del Vaupés se caracteriza por una densa cobertura selvática, mínima infraestructura vial terrestre y una extensa red hidrográfica, lo que convierte al transporte fluvial en el principal y, en muchos casos, único medio de movilidad para las Fuerzas Militares. En este contexto, la navegación fluvial resulta esencial para garantizar la presencia institucional del Estado, el cumplimiento de la misión constitucional, la protección de la población civil, el control de economías ilícitas y la preservación del medio ambiente y la biodiversidad amazónica.

Actualmente, los motores instalados en las embarcaciones presentan un alto grado de desgaste mecánico, producto de su uso prolongado en condiciones extremas de operación (largas distancias, corrientes fuertes, sobrecarga operativa y climas adversos). Esta situación se traduce en fallas recurrentes, pérdida de potencia, reducción del alcance operativo, incremento de los tiempos de desplazamiento y mayor riesgo para la integridad del personal militar. Como consecuencia, se ve seriamente afectada la efectividad de las



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA**

operaciones de control, patrullaje, vigilancia e interdicción fluvial, dejando sectores estratégicos de los ríos con presencia institucional limitada o inexistente, vulnerabilidad que es aprovechada por actores ilegales para el transporte de drogas, armamento, insumos ilícitos y recursos logísticos.

La Trigésima Primera Brigada, a través de sus unidades tácticas, tiene la misión de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el control territorial en la jurisdicción asignada del departamento del Vaupés, donde confluyen factores de riesgo asociados a economías ilícitas, presencia de GAOR y alta dispersión poblacional, especialmente en comunidades rurales e indígenas. El cumplimiento efectivo de esta misión exige una alta capacidad de movilidad fluvial, que permita una reacción oportuna de la Fuerza Pública, el control permanente de los cuerpos de agua y una presencia institucional sostenida.

En la actualidad, el Ejército Nacional en el departamento del Vaupés dispone de los siguientes medios fluviales:

Siete (7) botes de 19,5 pies, equipados con catorce (14) motores fuera de borda de 100 cc, full inyección.

Un (1) bote de 26 pies, con dos (2) motores fuera de borda de 150 cc, full inyección.

Dos (2) botes de transporte de personal, con dos (2) motores fuera de borda de 115 cc, cuatro tiempos, full inyección.

Con esta capacidad se brinda cobertura a 245 comunidades indígenas distribuidas a lo largo del territorio departamental, las cuales dependen casi exclusivamente del transporte fluvial para su comunicación, atención institucional, asistencia humanitaria y respuesta ante emergencias.

Adicionalmente, el departamento del Vaupés se encuentra bajo la vigencia de múltiples Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, las cuales evidencian la persistencia de riesgos para la población civil, entre ellas las Alertas Tempranas 013 de



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

2025, 007 de 2024, 017 de 2023, 019 de 2023 y 024 de 2022, relacionadas con procesos electorales, expansión de GAOR, amenazas a comunidades indígenas, liderazgos sociales y defensores de derechos humanos. Estas alertas demandan una respuesta institucional permanente y efectiva, la cual depende, en gran medida, de la capacidad de movilidad fluvial de la Fuerza Pública.

En este escenario, la insuficiencia y el deterioro de los motores fuera de borda limitan gravemente la operatividad de los botes militares, reduciendo la frecuencia y alcance de los patrullajes fluviales, las operaciones de seguridad, el apoyo a la inteligencia y la presencia institucional tanto en zonas urbanas como rurales.

Por lo anterior, se hace imperativa la adquisición de nuevos motores fuera de borda, que permitan restablecer y fortalecer la capacidad de movilidad fluvial de la Trigésima Primera Brigada, garantizando una respuesta oportuna, segura y sostenida frente a las amenazas a la seguridad, el orden público y la población civil del departamento del Vaupés.

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de motores fuera de borda de alto rendimiento constituye una necesidad prioritaria y estratégica para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las unidades tácticas fluviales del Ejército Nacional en el departamento del Vaupés, teniendo en cuenta las particularidades geográficas, hidrológicas y de seguridad que caracterizan esta región del país. La limitada infraestructura vial terrestre, sumada a la extensa red hidrográfica y a las condiciones selváticas, hacen del transporte fluvial el principal medio de movilidad para la Fuerza Pública, así como un factor determinante para garantizar la presencia institucional y el control efectivo del territorio.

En este contexto, se hace indispensable dotar las embarcaciones militares con motores fuera de borda de 150 caballos de fuerza (HP), equipados con arranque eléctrico, sistema de inyección electrónica, cola extralarga de 25 pulgadas, dirección mecánica o hidráulica y funcionamiento a gasolina, especificaciones técnicas que permiten responder de manera eficiente a las exigencias operacionales propias de los ríos del Vaupés. Estas características garantizan un desempeño óptimo en escenarios que demandan mayor potencia, estabilidad



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

y confiabilidad, especialmente durante operaciones con carga completa de personal y equipo, navegación en corrientes fuertes, trayectos prolongados y acceso a zonas de difícil penetración.

La incorporación de estos motores de alto desempeño permitirá mejorar la durabilidad y reducir las fallas mecánicas, minimizando los tiempos de inactividad de las embarcaciones y los riesgos operacionales asociados a averías en áreas remotas. De igual manera, contribuirá a ampliar la cobertura y el radio de acción de los pelotones fluviales, optimizar los tiempos de desplazamiento y fortalecer la capacidad de reacción ante situaciones de emergencia, operaciones de control fluvial, patrullajes preventivos y misiones de interdicción en corredores estratégicos utilizados para actividades ilícitas.

El fortalecimiento de la movilidad fluvial impacta de manera directa la efectividad de las operaciones de inteligencia, la recolección oportuna de información, el transporte seguro del personal militar y el desarrollo de operaciones conjuntas e interinstitucionales con otras autoridades del Estado, orientadas a la protección de la población civil, el control de economías ilícitas y la neutralización de amenazas contra el orden público. Asimismo, una mayor capacidad de movilidad facilita el acceso permanente a comunidades rurales e indígenas, fortaleciendo la presencia institucional y la confianza de la población en el Estado.

En concordancia con la estrategia institucional del Ejército Nacional orientada a consolidar el control territorial, garantizar la seguridad y convivencia ciudadana y combatir de manera frontal las economías ilícitas, el presente proyecto se constituye en una herramienta operativa fundamental, al permitir el uso eficiente y sostenido de los medios fluviales disponibles. La inversión en la adquisición de motores fuera de borda con especificaciones técnicas de alto rendimiento no solo optimiza los recursos existentes, sino que representa un factor clave para la sostenibilidad de las operaciones militares, la protección de la vida del personal y el fortalecimiento integral de la seguridad en el departamento del Vaupés.

OBJETIVO



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad fluvial de la Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional en el departamento del Vaupés, mediante la adquisición de cuatro (4) motores fuera de borda de 150 HP con especificaciones técnicas de alto rendimiento, con el fin de mejorar la cobertura territorial, la capacidad de reacción y el control permanente de los corredores fluviales, contribuyendo a la seguridad, el orden público, la protección de la población civil y la preservación del medio ambiente en la región.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la adquisición de cuatro (4) motores fuera de borda de alto rendimiento, los cuales serán asignados a las unidades fluviales de la Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional, desplegadas en el departamento del Vaupés. Esta intervención tiene como propósito fortalecer la movilidad fluvial, optimizar la capacidad de respuesta operativa y garantizar la sostenibilidad de las operaciones militares en un entorno caracterizado por condiciones geográficas, hidrológicas y de seguridad complejas.

Los motores a adquirir deberán cumplir con especificaciones técnicas mínimas que aseguren un desempeño confiable, eficiente y duradero en escenarios de operación exigentes, propias de la navegación en ríos amazónicos. Las características técnicas requeridas son las siguientes:

- Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea
- Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition)
- Sistema de arranque: Eléctrico
- Tipo de combustible: Gasolina
- Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI)
- Cilindrada: 2.670 cm³
- Relación de compresión: 9.0 : 1
- Diámetro x carrera: 94.0 mm × 96.2 mm
- Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

- Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm
- Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm
- Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro)
- Sistema de lubricación: Cáster húmedo
- Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente
- Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller boss)
- Longitud del eje (cola): Talla X – Extra larga, 643 mm (25,3 pulgadas)
- Sistema de dirección compatible: Mecánica o hidráulica
- Dispositivos anticorrosivos: Carcasa anodizada, bomba de agua cromada y sistema de enjuague con agua dulce

ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA

1. Kit de herramientas
2. Hélice de acero PASO XXX
3. Manual del propietario
4. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio)
5. (03) Pintas de aceite Transmilube
6. Filtro aceite motor primer cambio (10h)
7. Manguera combustible
8. Filtro de combustible para el ote
9. (04) bujías de repuesto
10. Tornillos de montaje
11. Caja de control sencilla lateral
12. Instrumentos digital multifunciones CL5
13. Cables de control
14. Set de arneses y cables electrónicos
15. Varilla guía.



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

NOTA: Todos los elementos deben ser nuevos, con su empaque original y ficha técnica cuando aplique. Asimismo, se debe incluir los kits de mantenimiento correspondientes a las 100, 200, 300, 400 y 500 horas de funcionamiento de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica del fabricante.

La operación de los motores a gasolina facilita la logística de abastecimiento en el terreno, considerando la disponibilidad del combustible en la región. Asimismo, la cola extra larga resulta indispensable para la navegación segura y eficiente en ríos de caudal profundo, con variaciones del nivel del agua y presencia de vegetación densa en las orillas, garantizando una mejor eficiencia de propulsión y reduciendo el riesgo de daños por impactos con obstáculos sumergidos.

La ejecución de este proyecto permitirá cerrar brechas operativas significativas en materia de movilidad fluvial, incrementar la disponibilidad de medios náuticos, y mejorar de manera sustancial la eficacia institucional del Ejército Nacional en el cumplimiento de su misión constitucional de garantizar la seguridad, el orden público y la presencia del Estado en una de las zonas más estratégicas y complejas del país.

El lugar de recepción, inspección y verificación técnica de los motores será la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, desde donde se coordinará su traslado hacia las unidades fluviales asignadas, conforme a los protocolos logísticos y de seguridad establecidos por la Institución.

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Adquisición y entrega de motores fuera de borda.	3 meses
TOTAL	3 meses



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

PRESUPUESTO

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: •Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea. •Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) •Sistema de arranque: Eléctrico •Tipo de combustible: Gasolina •Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) •Cilindrada: 2.670 cm³ •Relación de compresión: 9.0: 1 •Diámetro x carrera: 94.0 mm x 96.2 mm •Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP •Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm •Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm •Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro) •Sistema de lubricación: Cáster Húmedo.	Unidad	4	100.000.000	400.000.000



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

- Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente.
- Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller boss).
- Longitud del eje (cola): Talla X – Extralarga, 643 mm (25,3 pulgadas)
- Sistema de dirección compatible: Mecánica o hidráulica
- Dispositivos anticorrosivos: Carcasa anodizada, bomba de agua cromada y sistema de enjuague con agua dulce.

ACCESORIOS INCLUIDOS
SEGÚN FICHA TÉCNICA

1. Kit de herramientas.
2. Hélice de acero PASO XXX
3. Manual del propietario.
4. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio).
5. (03) Pintas de aceite transmilube.
6. Filtro aceite motor primer cambio (10h).
7. Manguera combustible.
8. Filtro de combustible para el bote.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA

9. (04) bujías de repuesto. 10. Tornillos de montaje. 11. Caja de control sencilla lateral. 12. Instrumentos digital multifunciones CL5. 13. Cables de control. 14. Set de arneses y cables electrónicos. 15. Varilla guía.				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				400.000.000

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD	GERENTE PROYECTO
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Coronel ERNESTO JAVIER ROMERO PENA C.C.: 80238810	NOMBRE: Coronel JONNATHAN ALARCON SUAREZ C.C.:
CARGO: Comandante Trigésima Primera Brigada de Selva	CARGO: Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Trigésima Primera Brigada de Selva



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
br31@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión: 3	
				Fecha: 28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

ACTA N°004 del 2026

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Fecha de Inicio de la reunión: 31/07/2026	Lugar y/o medio: Despacho Presencial. Gobernación de Vaupés.
Hora de Inicio: 03:00 p.m.	Hora de finalización: 05:00 p.m.
Servidor público responsable o moderador de la reunión: Tatiana Elizabeth Morales González	

Agenda de la reunión		
Actividad	Hora	Responsable
Bienvenida y revisión de quórum.	03:00 P.M. a 03:10 P.M.	Secretaria técnica
Seguimiento al plan de acción 2026 PISCC Vaupés Seguro para todos- Todos los proyectos presentados y aprobados.	03:10 P.M. a 04:30 P.M.	Todos los miembros.
Proposiciones y varios.	4:30 P.M. en adelante.	Secretaria técnica

Verificación del Quorum			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia o sector
1	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA	Gobernador de Vaupés	Gobernación de Vaupés
2	CR. ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA	Comandante de la trigésima primera brigada de selva.	Trigésima primera brigada de selva del Ejército Nacional
3	TC WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ	Comandante del Departamento Policía Vaupés (E)	Departamento de Policía Vaupés Policía Nacional
4	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ DUEÑAS	Directora Fiscalía Vaupés	Fiscalía General de la Nación Vaupés
5	BG JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ	Comandante comando aéreo de combate N2	Fuerza Aeroespacial Colombiana

Listado de ausentes			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/sector
1.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

Desarrollo de la reunión y conclusiones

Siendo las 3:00 p. m. del día 31 de julio de 2026, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Territorial de Orden Público del departamento del Vaupés, correspondiente a la vigencia 2026, presidida por el señor Luis Alfredo Gutiérrez García, Gobernador del departamento del Vaupés, quien instaló formalmente la sesión y extendió un saludo de bienvenida a los integrantes del Comité y demás asistentes.

Acto seguido, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día, el cual había sido previamente remitido a los integrantes del Comité mediante la respectiva convocatoria. Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLE
Bienvenida y revisión de quórum.	03:00 P.M. a 03:10 P.M.	Secretaria técnica
Seguimiento al plan de acción 2026 PISCC Vaupés Seguro para todos- Todos los proyectos presentados y aprobados.	03:10 P.M. a 04:30 P.M.	Todos los miembros.
Proposiciones y varios.	4:30 P.M. en adelante.	Secretaria técnica

Una vez puesto a consideración de los miembros, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

1. Bienvenida y verificación de quórum.

La Secretaría Técnica procedió a realizar la verificación del quórum deliberatorio y decisorio, mediante el llamado a lista de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público. Como resultado de la verificación, se registró la asistencia de los siguientes miembros:

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN	PARTICIPANTE
Gobernación de Vaupés o su delegado	Presente	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Ejército Nacional -Trigésima Primera Brigada	Presente	CR. JONNATAN ALARCON SUAREZ
Departamento Policía Vaupés	Presente	TC WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Fiscalía Seccional Vaupés	Presente - Virtual	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ DUEÑAS
Fuerza Aeroespacial Colombiana	Presente - Virtual	TC OMAR EFRAIN HENAO CAMACHO

Una vez realizada la verificación, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros convocados, por lo que se declaró la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. Revisión de compromisos sesión anterior.

Compromisos adquiridos en esta reunión

**PROCESO:**Direccionamiento
estratégico y articulación
regional**FORMATO****ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS****Código:**

ES-DE-PR002-16-4.1

Versión:

3

Fecha:

28/01/2022

**TIPO DE
PROCESO:**Estratégico:
x

Misional:

Apoyo:

Evaluación:

ACTA N°004 del 2026

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Fecha de Inicio de la reunión: 31/07/2026	Lugar y/o medio: Despacho Presencial.	Gobernación de Vaupés-
Hora de Inicio: 03:00 p.m.	Hora de finalización: 05:00 p.m.	
Servidor público responsable o moderador de la reunión: Tatiana Elizabeth Morales González		

Agenda de la reunión		
Actividad	Hora	Responsable
Bienvenida y revisión de quórum.	03:00 P.M. a 03:10 P.M.	Secretaría técnica
Seguimiento al plan de acción 2026 PISCC Vaupés Seguro para todos- Todos los proyectos presentados y aprobados.	03:10 P.M. a 04:30 P.M.	Todos los miembros.
Proposiciones y varios.	4:30 P.M. en adelante.	Secretaría técnica

Verificación del Quorum			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia o sector
1	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA	Gobernador de Vaupés	Gobernación de Vaupés
2	CR. ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA	Comandante de la trigésima primera brigada de selva.	Trigésima primera brigada de selva del Ejército Nacional
3	TC WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ	Comandante del Departamento Policía Vaupés (E)	Departamento de Policía Vaupés Policía Nacional
4	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ DUEÑAS	Directora Fiscalía Vaupés	Fiscalía General de la Nación Vaupés
5	BG JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ	Comandante comando aéreo de combate N2	Fuerza Aeroespacial Colombiana

Listado de ausentes			
N°	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/sector
1.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión: 3	
				Fecha: 28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

Desarrollo de la reunión y conclusiones

Siendo las 3:00 p. m. del día 31 de julio de 2026, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Territorial del Orden Público del departamento del Vaupés, correspondiente a la vigencia 2026, presidida por el señor Luis Alfredo Gutiérrez García, Gobernador del departamento del Vaupés, quien instaló formalmente la sesión y extendió un saludo de bienvenida a los integrantes del Comité y demás asistentes.

Acto seguido, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día, el cual había sido previamente remitido a los integrantes del Comité mediante la respectiva convocatoria. Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLE
Bienvenida y revisión de quórum.	03:00 P.M. a 03:10 P.M.	Secretaria técnica
Seguimiento al plan de acción 2026 PISCC Vaupés Seguro para todos- Todos los proyectos presentados y aprobados.	03:10 P.M. a 04:30 P.M.	Todos los miembros.
Proposiciones y varios.	4:30 P.M. en adelante.	Secretaria técnica

Una vez puesto a consideración de los miembros, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

1. Bienvenida y verificación de quórum.

La Secretaría Técnica procedió a realizar la verificación del quórum deliberatorio y decisorio, mediante el llamado a lista de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público. Como resultado de la verificación, se registró la asistencia de los siguientes miembros:

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN	PARTICIPANTE
Gobernación de Vaupés o su delegado	Presente	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Ejército Nacional -Trigésima Primera Brigada	Presente	CR. JONNATAN ALARCON SUAREZ
Departamento Policía Vaupés	Presente	TC WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Fiscalía Seccional Vaupés	Presente - Virtual	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ DUEÑAS
Fuerza Aeroespacial Colombiana	Presente - Virtual	TC OMAR EFRAIN HENAO CAMACHO

Una vez realizada la verificación, se constató la asistencia de la totalidad de los miembros convocados, por lo que se declaró la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. Revisión de compromisos sesión anterior.

Compromisos adquiridos en esta reunión



PROCESO:
Direccionamiento
estratégico y articulación
regional

**FORMATO
ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS**

Código: ES-DE-PR002-16-4.1
Versión: 3
Fecha: 28/01/2022



TIPO DE PROCESO: Estratégico: x
Misional: Apoyo: Evaluación:

N°	Compromiso	N° Acta	Responsable	Plazo	Estado
1	Radical ante la Gobernación de Vaupés los proyectos que han sido aprobados en el marco de comité de orden público para iniciar el proceso de contratación.	1	Todas las entidades.	12 de junio de 2026.	Cumplido

La Secretaria de Gobierno Departamental informó sobre el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos en sesiones anteriores del Comité Territorial de Orden Público.

En este sentido, manifestó que la Policía Nacional dio cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la presentación de los proyectos correspondientes, los cuales fueron objeto de revisión y trámite por parte de la Administración Departamental.

Por su parte, informó que el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Vaupés realizaron la entrega de algunos de los proyectos a su cargo con posterioridad a los plazos inicialmente establecidos. No obstante, una vez recibida la documentación y adelantadas las revisiones correspondientes, la Administración Departamental continuará con las actuaciones requeridas para su trámite y eventual contratación, de acuerdo con la naturaleza de cada proyecto, la disponibilidad presupuestal y los procedimientos aplicables.

3. Seguimiento al plan de acción 2026 PISCC Vaupés Seguro para todos- Todos los proyectos presentados y aprobados.”

La secretaria de Gobierno Departamental procede a presentar el seguimiento a la implementación del Plan de Acción 2026 del Comité Territorial de Orden Público, en el marco del PISCC “Vaupés Seguro para Todos”, con el propósito de brindar información sobre el estado de avance de los proyectos presentados y aprobados por el Comité para su ejecución durante la vigencia 2026.

El seguimiento se realiza de manera individual por cada una de las entidades que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público, teniendo en cuenta el estado de formulación, contratación y ejecución de los proyectos a la fecha de la sesión.

- Seguimiento a la implementación plan de acción 2026- proyectos presentados y aprobados- EJERCITO NACIONAL

ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL
Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de carurú, departamento del Vaupés.	\$ 1.233.528.404,00	\$ 1.233.528.404,00	Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de carurú, departamento de Vaupés

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión: 3	
				Fecha: 28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés.	\$ 400.000.000,00		
Implementación de circuito cerrado de televisión para la 31.ª Brigada del Ejército.	\$ 260.000.000,00		
Implementación de Sala de Crisis para la Gestión de la Seguridad y la Toma de Decisiones Estratégicas	\$ 200.000.000,00		
Aseguramiento Logístico para la Seguridad Fluvial y la Movilidad Operacional	\$ 420.000.000,00	Orden de compra No 164110	Suministro de combustible para fortalecer la seguridad fluvial y la movilidad operacional de la trigésima primera brigada del ejército nacional, garantizando el abastecimiento oportuno para el desarrollo de operaciones preventivas y operativas orientadas a la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés
	\$ 2.513.528.404,00		

Estado de avance de los proyectos:

1. Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de Carurú, departamento del Vaupés

Respecto de este proyecto, se informa que actualmente se cuenta con el contrato para la ejecución de la obra. No obstante, para dar inicio a las actividades de construcción se requiere adelantar el correspondiente contrato de interventoría.

La Secretaría de Infraestructura Departamental se encuentra adelantando el proceso de contratación de la interventoría y manifestó el compromiso de radicar, el día 3 de agosto de 2026, la documentación correspondiente ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales de la Gobernación del Vaupés, con el fin de continuar con el trámite contractual.

2. Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés

Se informó que el proyecto se encuentra en proceso de formulación y estructuración de los documentos precontractuales.

Con el propósito de continuar con su estructuración, la Secretaría de Gobierno Departamental facilitó al Ejército Nacional el estudio de mercado local realizado, para su revisión y análisis frente a las especificaciones técnicas y las necesidades operacionales planteadas.

Al respecto, el Coronel Jonathan Alarcón Suárez, en representación del Ejército Nacional, manifestó que el estudio de mercado fue revisado y que, de acuerdo con el análisis financiero realizado, se determinaron las cantidades que podrían adquirirse conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

No obstante, señaló la necesidad de incrementar el valor inicialmente aprobado para el proyecto, con el propósito de contar con los recursos suficientes para efectuar la adquisición requerida, solicitando que el valor del proyecto fuera ajustado a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$432.612.864,00).

Al respecto, la Secretaría de Gobierno Departamental manifestó que, una vez finalizada la revisión de la totalidad de los proyectos y de las solicitudes presentadas, la propuesta de modificación del valor del proyecto será puesta a consideración de los miembros del Comité Territorial de Orden Público para la decisión correspondiente.

3. Implementación de circuito cerrado de televisión para la 31.^a Brigada del Ejército

Respecto de este proyecto, se informa que actualmente se encuentra en revisión por parte del Ejército Nacional, teniendo en cuenta las observaciones formuladas respecto de la descripción y especificaciones de algunos de los ítems contemplados en el proyecto.

El Coronel Jonathan Alarcón Suárez manifestó que se tiene previsto que el proyecto sea radicado ante la Secretaría de Gobierno Departamental el día 5 de agosto de 2026, una vez sean atendidas las observaciones y efectuados los ajustes correspondientes.

4. Implementación de Sala de Crisis para la Gestión de la Seguridad y la Toma de Decisiones Estratégicas

Respecto de este proyecto, se informa que actualmente se encuentra en revisión por parte del Ejército Nacional, teniendo en cuenta las observaciones formuladas respecto de la descripción y especificaciones de algunos de los ítems contemplados en el proyecto. El Coronel Jonathan Alarcón Suárez alude a que igualmente se tiene previsto que el proyecto sea radicado ante la Secretaría de Gobierno Departamental el día 5 de agosto de 2026.

5. Aseguramiento Logístico para la Seguridad Fluvial y la Movilidad Operacional

El proyecto se encuentra en ejecución mediante la Orden de Compra No. 164110, correspondiente al suministro de combustible destinado a fortalecer la seguridad fluvial y la movilidad operacional de la Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional, garantizando el abastecimiento oportuno para el desarrollo de operaciones preventivas y operativas orientadas a la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.

Se informó, además, que ya se habían tramitado facturas correspondientes al proceso de pago.

Durante la sesión se solicitó al Ejército Nacional información sobre el avance de la ejecución. Los representantes de la institución manifestaron que la ejecución se ha desarrollado de conformidad con las condiciones establecidas en la respectiva orden de compra..

- Seguimiento a la implementación plan de acción 2026- proyectos presentados y aprobados- POLICIA NACIONAL

Respecto de los proyectos presentados y aprobados para la Policía Nacional, se realiza el seguimiento a su estado de avance, teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas para su estructuración, contratación y ejecución durante la vigencia

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x		Misional:		Apoyo:		Evaluación:

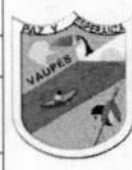
2026.

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
POLICIA NACIONAL DEVAU	Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento del Vaupés.	\$ 1.927.257.758		Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento de Vaupés.	\$ 1.801.175.475	En proceso de publicación al SECOP 1.
	Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.	\$ 400.000.000,00	716 de 2026	Prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y la ejecución de acciones articuladas orientadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.	\$ 400.000.000,00	En ejecución
	Fortalecimiento del programa "Abre tus ojos" y Policía Comunitaria.	\$ 650.000.000				El proyecto se radicó formalmente nuevamente el día 30 de julio de 2026.
TOTALES		\$ 2.977.257.758				

Estado de avance de los proyectos

1. Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento del Vaupés

Respecto de este proyecto, la Secretaría de Infraestructura Departamental, dependencia encargada de liderar su ejecución y adelantar el respectivo proceso de contratación, informa que se realizará una nueva publicación del proceso contractual, teniendo en cuenta que el proceso de licitación adelantado durante la vigencia 2025 fue declarado desierto. Así mismo, la Secretaría de Infraestructura Departamental informa que se encuentra adelantando el proceso de contratación de la

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

interventoría y manifestó el compromiso de radicar, el día 3 de agosto de 2026, la documentación correspondiente ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales de la Gobernación del Vaupés, con el propósito de continuar con los trámites contractuales requeridos tanto para la ejecución de la obra como para la interventoría.

2. Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés

El proyecto denominado "Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés", aprobado por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), se encuentra actualmente en ejecución mediante el Contrato No. 716 de 2026.

El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y la ejecución de acciones articuladas orientadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.

Durante la sesión se recordó a los integrantes del Comité que los servicios de transporte aéreo contratados podrán ser utilizados por las entidades que requieran este apoyo, siempre que las actividades se encuentren directamente relacionadas con la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana y se encuentren comprendidas dentro del objeto y las condiciones del contrato.

3. Fortalecimiento del programa "Abre tus Ojos" y Policía Comunitaria

Este proyecto fue aprobado por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000,00).

Se informa que el proyecto fue radicado nuevamente el día 30 de julio de 2026, una vez atendidas las solicitudes de ajuste formuladas respecto de algunos de los ítems contemplados inicialmente.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno Departamental procederá a adelantar las actuaciones correspondientes para iniciar el respectivo proceso de contratación, de conformidad con la documentación y los ajustes presentados para la ejecución del proyecto.

- Seguimiento a la implementación plan de acción 2026- proyectos presentados y aprobados- GOBERNACIÓN DE VAUPÉS.

Por su parte, se informa que la Gobernación del Vaupés presenta en el seguimiento al estado de avance de los proyectos de su competencia, aprobados por el Comité Territorial de Orden Público para la vigencia 2026, lo siguiente:

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL CONTRATO
ERVA CIÓN DE VAUPÉS	Casa refugio intercultural	\$ 1.195.640.407,96					

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

	Fortalecimiento para la implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2026.	\$ 117.091.041,41	465	Prestación de servicios profesionales de un especialista para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de inversión concernientes a la implementación y seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024-2027 del departamento de Vaupés.	\$ 57.241.170	DIRECTA	EN EJECUCIÓN
TOTALES		\$ 117.091.041,41			\$ 57.241.170,00		

1. Fortalecimiento para la implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2026

Respecto de este proyecto, aprobado por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$117.091.041,41), se informa que se llevó a cabo el Contrato de Prestación de Servicios No. 465 de 2026, mediante la modalidad de contratación directa. El objeto contractual corresponde a la "Prestación de servicios profesionales de un especialista para la formulación, gestión y evaluación de proyectos de inversión concernientes a la implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027 del departamento del Vaupés", por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$57.241.170,00).

El contrato se encuentra en ejecución.

2. Casa Refugio Intercultural

Respecto del proyecto denominado "Casa Refugio Intercultural", se informa que se cuenta con recursos destinados por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.195.640.407,96), con el propósito de desarrollar el proyecto presentado por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Vaupés.

- Seguimiento a la implementación plan de acción 2026- proyectos presentados y aprobados- FISCALIA

La Secretaría de Gobierno Departamental presentó el seguimiento a los proyectos formulados por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Vaupés.

**PROCESO:**Direccionamiento
estratégico y articulación
regional**FORMATO****ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS****Código:**

ES-DE-PR002-16-4.1

Versión:

3

Fecha:

28/01/2022

**TIPO DE
PROCESO:**Estratégico:
x

Misional:

Apoyo:

Evaluación:

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.	OBJETO CONTRATUAL	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
FISCALIA	Adquisición de parque automotor para el fortalecimiento de las actividades investigativas, de criminalística y de prevención de la dirección seccional Vaupés en la ciudad de Mitú, para dar respuesta oportuna a las necesidades de seguridad territorial del departamento de Vaupés.	\$ 650.000.000				El proyecto se radicó formalmente ante la Secretaría de Gobierno el día 1 de junio de 2026.
	Adquisición de parque automotor (necromóvil) para la investigación judicial del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI Mitú, Fiscalía Seccional Vaupés.	\$1.156.000.000				El proyecto se radicó formalmente ante la Secretaría de Gobierno el día 1 de junio de 2026.
	Adquisición de un dron para el fortalecimiento de la investigación técnico-científica.	\$ 191.000.000				No se ha radicado formalmente ante la Secretaría de Gobierno.
TOTAL		\$ 1.997.000.000				

Respecto a los proyectos presentados por la Fiscalía General de la Nación, se informa lo siguiente:

Proyecto "Adquisición de parque automotor para el fortalecimiento de las actividades investigativas, de criminalística y de prevención de la Dirección Seccional Vaupés en la ciudad de Mitú, para dar respuesta oportuna a las necesidades de seguridad territorial del departamento del Vaupés", por valor de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000) M/CTE y "Adquisición de parque automotor (necro móvil) para la investigación judicial del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) Mitú, Fiscalía Seccional Vaupés", por valor de mil ciento cincuenta y seis millones de pesos (\$1.156.000.000) M/CTE. Van a ser contratados mediante un solo proceso. Durante la sesión se informó que los proyectos correspondientes a la adquisición de parque automotor y del vehículo especializado para investigación judicial serán atendidos mediante un único proceso contractual, para lo cual la Gobernación del Vaupés se encuentra adelantando el respectivo estudio de mercado local.

Proyecto: "Adquisición de un dron para el fortalecimiento de la investigación técnico-científica", por valor de ciento noventa y un millón de pesos (\$191.000.000) M/CTE. Respecto de este proyecto, inicialmente se reportó un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$191.000.000,00).

No obstante, se informó que posteriormente fue radicado ante la Gobernación del Vaupés el documento oficial del proyecto por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE.

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS	Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
				Versión: 3	
				Fecha: 28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:	

(\$149.200.110,00).

En consecuencia, se deberá verificar y precisar el valor definitivo del proyecto y adelantar las actuaciones correspondientes para su formalización y trámite ante la Secretaría de Gobierno Departamental.

4. Acuerdos de la sesión.

Una vez revisados los proyectos presentados y efectuado el análisis correspondiente del Plan de Acción, se procede a someter a votación cada una de las iniciativas propuestas.

Entidad postulante	Nombre del proyecto	Valor solicitado	Resultado votación			
			Departamento de policía Vaupés	Guarniciones militares	Fiscalía seccional Vaupés	Gobernación de Vaupés
Ejército Nacional	Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés	\$432.612.864	Aprueba	Aprueba	Aprueba	Aprueba

Una vez presentado el estado de avance de los proyectos de las diferentes entidades, el representante del Ejército Nacional reiteró la necesidad de ajustar el valor del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés", teniendo en cuenta los resultados del estudio de mercado y el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

El Ejército Nacional solicitó que el valor del proyecto fuera ajustado de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00) a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$432.612.864,00).

La Secretaría de Gobierno Departamental explicó que la modificación propuesta tenía como finalidad garantizar que los recursos disponibles permitieran atender adecuadamente las necesidades identificadas y adquirir los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas y los resultados del estudio de mercado.

La solicitud fue sometida a consideración de los miembros del Comité Territorial de Orden Público.

Después de analizar la solicitud, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el ajuste del valor del proyecto y la asignación de recursos por \$432.612.864,00, destinados a su ejecución.

Una vez surtido el proceso de revisión, análisis y votación de los proyectos presentados, el Plan de Acción queda conformado de la siguiente manera:

ENTIDAD	PROYECTO		INFORMACIÓN CONTRACTUAL
	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD	CONTRATO No.



PROCESO:
Direccionamiento
estratégico y articulación
regional

**TIPO DE
PROCESO:** Estratégico:
x

**FORMATO
ACTA
ORGANOS
CONSULTIVOS**

Misional:

Código: ES-DE-PR002-16-4.1

Versión: 3

Fecha: 28/01/2022

Apoyo:

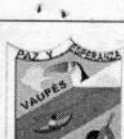
Evaluación:



		PROYECTO	
EJERCITO NACIONAL NACIONAL	Construcción de sistemas modulares de alojamiento militar para el mejoramiento de la seguridad y convivencia militar en el municipio de carurú, departamento del Vaupés.	\$1.233.528.404,00	
	Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés.	\$ 432.612.864,00	
	Fortaleciendo la eficacia operacional para la protección de la sociedad civil y de la gobernabilidad	\$260.000.000,00	
	Implementación de Sala de Crisis para la Gestión de la Seguridad y la Toma de Decisiones Estratégicas	\$200.000.000,00	
	Aseguramiento Logístico para la Seguridad Fluvial y la Movilidad Operacional	\$ 420.000.000,00	Orden de compra No 164110
TOTALES		\$2.546.141.268,00	

ENTIDAD	PROYECTO		INFORMACIÓN CONTRACTUAL
	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.
POLICIA NACIONAL DEVAU	Construcción de sistemas modulares de alojamiento para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del personal policial en el municipio de Taraira, departamento del Vaupés.	\$ 1.927.257.758,00	
	Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desarrollo de intervenciones policiales y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Vaupés.	\$400.000.000,00	716 de 2026
	Fortalecimiento del programa "Abre tus ojos" y Policía Comunitaria.	\$ 650.000.000,00	
TOTALES		\$ 2.977.257.758,00	

ENTIDAD	PROYECTO		INFORMACIÓN DE CONTRACTUAL
	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	Casa refugio intercultural	\$ 1.195.640.407,96	
	Fortalecimiento para la implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2026.	\$ 117.091.041,41	465 de 2026
TOTALES		\$ 1.312.731.449,37	

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código:	ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión:	3	
					Fecha:	28/01/2022	
	TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

ENTIDAD	PROYECTO		INFORMACIÓN CONTRACTUAL
	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ACTIVIDAD PROYECTO	CONTRATO No.
FISCALIA SECCIONAL VAUPÉS	Adquisición de parque automotor para el fortalecimiento de las actividades investigativas, de criminalística y de prevención de la dirección seccional Vaupés en la ciudad de Mitú, para dar respuesta oportuna a las necesidades de seguridad territorial del departamento de Vaupés.	\$ 650.000.000,00	
	Adquisición de parque automotor (necromóvil) para la investigación judicial del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI Mitú, Fiscalía Seccional Vaupés	\$ 1.156.000.000,00	
	Adquisición de un dron para el fortalecimiento de la investigación técnico-científica	\$ 149.200.110,00	
TOTAL		\$ 1.955.200.110,00	

Proposiciones y varios

Siendo las 5:00 p. m. del día 31 de julio de 2026, y una vez agotados los temas contemplados en el orden del día, se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Territorial de Orden Público del departamento del Vaupés, vigencia 2026.

Para constancia, se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en la sesión y demás responsables, de conformidad con el formato institucional correspondiente.

Firmas del nombre del órgano consultivo

Nº	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia/ sector	Firma
1	LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA	Gobernador de Vaupés	Gobernación de Vaupés	
2	CR. JONNATAN ALARCON SUAREZ	Jefe de estado mayor y segundo comandante de la trigésima primera brigada de selva.	Trigésima primera brigada de Ejercito Nacional	
3	TC WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ	Comandante del Departamento Policía Vaupés (E)	Departamento de Policía Vaupés Policía Nacional	
4	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ DUEÑAS	Directora Fiscalía Vaupés	Fiscalía General de la Nación Vaupés	
5	TC OMAR EFRAIN HENAO CAMACHO	Comandante comando aéreo de combate N2	Fuerza Aeroespacial Colombiana	

	PROCESO: Direccionamiento estratégico y articulación regional		FORMATO ACTA ORGANOS CONSULTIVOS		Código: ES-DE-PR002-16-4.1	
					Versión: 3	
					Fecha: 28/01/2022	
TIPO DE PROCESO:	Estratégico: x	Misional:	Apoyo:	Evaluación:		

6	TATIANA ELIZABETH MORALES GONZALEZ	Secretaria de Departamental	Gobierno	Gobernación Vaupés	de	
---	---------------------------------------	--------------------------------	----------	-----------------------	----	--

Compromisos adquiridos en esta reunión					
N°	Compromiso	N° Acta	Responsable	Plazo	
1	Radicar los proyectos que están siendo ajustados por cada entidad.	4	Todas las entidades	6 de agosto de 2026	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato usted autoriza al área responsable del manejo de este, para la recolección, almacenamiento y uso de la información con el fin de generar informes y para que obre como evidencia de realización de la presente acta. En cumplimiento a la ley 1581 de 2012, se le informa que como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y ratificar sus datos personales solicitar pruebas de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le ha dado de los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o Solicitar la supervisión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA



Al contestar, cite este número

Radicado N 2026631001698651: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR31-JEM-B4

Mitú - Vaupés, 05 de Agosto de 2026.

Señor.

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador Departamento del Vaupés
Calle 15 No. 14 - 18
Mitú - Vaupés.



Asunto: Remisión ajustes proyecto de adquisición de motores fuera de borda.

Con toda atención, me permito remitir al señor Gobernador del Departamento del Vaupés el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES FLUVIALES DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA", el cual fue aprobado mediante la Primera Sesión del Consejo de Seguridad Departamental, realizada el día 15 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la estructuración inicial del proyecto por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE, correspondiente a la adquisición de cuatro (04) motores fuera de borda, se adelantó por parte de la Gobernación del Departamento del Vaupés el respectivo análisis de costos, estableciendo como resultado un valor promedio de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$144.204.288) M/CTE por unidad.

En razón a la actualización de los valores del mercado y con el propósito de garantizar la viabilidad técnica, económica y administrativa del proyecto, se determinó en el Cuarto Comité de Ordenamiento Territorial, realizado el día 31 de julio de 2026 en la ciudad de Mitú - Vaupés, efectuar un ajuste presupuestal por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$32.612.864) M/CTE, permitiendo establecer un valor total del proyecto de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$432.612.864) M/CTE.

El ajuste realizado permitirá continuar con el trámite administrativo correspondiente y materializar la adquisición de tres (03) motores fuera de borda, garantizando el fortalecimiento de las capacidades operacionales fluviales de la Trigésima Primera Brigada de Selva y contribuyendo al cumplimiento de las misiones institucionales en la jurisdicción del departamento del Vaupés.



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N 2026631001698651: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR31-JEM-B4

De manera respetuosa, remito el proyecto ajustado para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

Cordialmente,

Coronel. ~~ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA~~
Comandante Trigesima Primera Brigada de Selva

Anexo: 1. Proyecto motores Fuera de Borda (08 folios)
2. Resultado de análisis de costos (03 folios)

Elaboró: ~~My. Sergio Suarez~~
Oficial de Logística BR31

Revisó: ~~Sv. Eduardo~~
Suboficial Ingenieros BR31

Vo. Bo: ~~Cr. Jonathan~~
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR31



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA**

FECHA:	05/08/2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA
PROYECTO:	Fortalecimiento de la Seguridad Fluvial y el Control Territorial en el Departamento del Vaupés.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional, desplegada en el departamento del Vaupés, enfrenta actualmente importantes limitaciones operacionales en materia de movilidad fluvial, derivadas de la insuficiencia y el avanzado deterioro de los motores fuera de borda asignados a sus medios náuticos. Esta situación impacta de manera directa la capacidad de reacción y control territorial frente a las amenazas generadas por los Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y demás estructuras delincuenciales que hacen presencia sobre el río Vaupés y sus afluentes.

El departamento del Vaupés se caracteriza por una densa cobertura selvática, mínima infraestructura vial terrestre y una extensa red hidrográfica, lo que convierte al transporte fluvial en el principal y, en muchos casos, único medio de movilidad para las Fuerzas Militares. En este contexto, la navegación fluvial resulta esencial para garantizar la presencia institucional del Estado, el cumplimiento de la misión constitucional, la protección de la población civil, el control de economías ilícitas y la preservación del medio ambiente y la biodiversidad amazónica.

Actualmente, los motores instalados en las embarcaciones presentan un alto grado de desgaste mecánico, producto de su uso prolongado en condiciones extremas de operación (largas distancias, corrientes fuertes, sobrecarga operativa y climas adversos). Esta situación se traduce en fallas recurrentes, pérdida de potencia, reducción del alcance operativo, incremento de los tiempos de desplazamiento y mayor riesgo para la integridad del personal militar. Como consecuencia, se ve seriamente afectada la efectividad de las operaciones de control, patrullaje, vigilancia e interdicción fluvial, dejando sectores estratégicos de los ríos con presencia institucional limitada o inexistente, vulnerabilidad que



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

es aprovechada por actores ilegales para el transporte de drogas, armamento, insumos ilícitos y recursos logísticos.

La Trigésima Primera Brigada, a través de sus unidades tácticas, tiene la misión de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el control territorial en la jurisdicción asignada del departamento del Vaupés, donde confluyen factores de riesgo asociados a economías ilícitas, presencia de GAOR y alta dispersión poblacional, especialmente en comunidades rurales e indígenas. El cumplimiento efectivo de esta misión exige una alta capacidad de movilidad fluvial, que permita una reacción oportuna de la Fuerza Pública, el control permanente de los cuerpos de agua y una presencia institucional sostenida.

En la actualidad, el Ejército Nacional en el departamento del Vaupés dispone de los siguientes medios fluviales:

Siete (7) botes de 19,5 pies, equipados con catorce (14) motores fuera de borda de 100 cc, full inyección.

Un (1) bote de 26 pies, con dos (2) motores fuera de borda de 150 cc, full inyección.

Dos (2) botes de transporte de personal, con dos (2) motores fuera de borda de 115 cc, cuatro tiempos, full inyección.

Con esta capacidad se brinda cobertura a 245 comunidades indígenas distribuidas a lo largo del territorio departamental, las cuales dependen casi exclusivamente del transporte fluvial para su comunicación, atención institucional, asistencia humanitaria y respuesta ante emergencias.

Adicionalmente, el departamento del Vaupés se encuentra bajo la vigencia de múltiples Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, las cuales evidencian la persistencia de riesgos para la población civil, entre ellas las Alertas Tempranas 013 de 2025, 007 de 2024, 017 de 2023, 019 de 2023 y 024 de 2022, relacionadas con procesos electorales, expansión de GAOR, amenazas a comunidades indígenas, liderazgos sociales y defensores de derechos humanos. Estas alertas demandan una respuesta institucional



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

permanente y efectiva, la cual depende, en gran medida, de la capacidad de movilidad fluvial de la Fuerza Pública.

En este escenario, la insuficiencia y el deterioro de los motores fuera de borda limitan gravemente la operatividad de los botes militares, reduciendo la frecuencia y alcance de los patrullajes fluviales, las operaciones de seguridad, el apoyo a la inteligencia y la presencia institucional tanto en zonas urbanas como rurales.

Por lo anterior, se hace imperativa la adquisición de nuevos motores fuera de borda, que permitan restablecer y fortalecer la capacidad de movilidad fluvial de la Trigésima Primera Brigada, garantizando una respuesta oportuna, segura y sostenida frente a las amenazas a la seguridad, el orden público y la población civil del departamento del Vaupés.

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de motores fuera de borda de alto rendimiento constituye una necesidad prioritaria y estratégica para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las unidades tácticas fluviales del Ejército Nacional en el departamento del Vaupés, teniendo en cuenta las particularidades geográficas, hidrológicas y de seguridad que caracterizan esta región del país. La limitada infraestructura vial terrestre, sumada a la extensa red hidrográfica y a las condiciones selváticas, hace del transporte fluvial el principal medio de movilidad para la Fuerza Pública, así como un factor determinante para garantizar la presencia institucional y el control efectivo del territorio.

En este contexto, se hace indispensable dotar las embarcaciones militares con motores fuera de borda de 150 caballos de fuerza (HP), equipados con arranque eléctrico, sistema de inyección electrónica, cola extralarga de 25 pulgadas, dirección mecánica o hidráulica y funcionamiento a gasolina, especificaciones técnicas que permiten responder de manera eficiente a las exigencias operacionales propias de los ríos del Vaupés. Estas características garantizan un desempeño óptimo en escenarios que demandan mayor potencia, estabilidad y confiabilidad, especialmente durante operaciones con carga completa de personal y equipo, navegación en corrientes fuertes, trayectos prolongados y acceso a zonas de difícil penetración.



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

La incorporación de estos motores de alto desempeño permitirá mejorar la durabilidad y reducir las fallas mecánicas, minimizando los tiempos de inactividad de las embarcaciones y los riesgos operacionales asociados a averías en áreas remotas. De igual manera, contribuirá a ampliar la cobertura y el radio de acción de los pelotones fluviales, optimizar los tiempos de desplazamiento y fortalecer la capacidad de reacción ante situaciones de emergencia, operaciones de control fluvial, patrullajes preventivos y misiones de interdicción en corredores estratégicos utilizados para actividades ilícitas.

El fortalecimiento de la movilidad fluvial impacta de manera directa la efectividad de las operaciones de inteligencia, la recolección oportuna de información, el transporte seguro del personal militar y el desarrollo de operaciones conjuntas e interinstitucionales con otras autoridades del Estado, orientadas a la protección de la población civil, el control de economías ilícitas y la neutralización de amenazas contra el orden público. Asimismo, una mayor capacidad de movilidad facilita el acceso permanente a comunidades rurales e indígenas, fortaleciendo la presencia institucional y la confianza de la población en el Estado.

En concordancia con la estrategia institucional del Ejército Nacional orientada a consolidar el control territorial, garantizar la seguridad y convivencia ciudadana y combatir de manera frontal las economías ilícitas, el presente proyecto se constituye en una herramienta operativa fundamental, al permitir el uso eficiente y sostenido de los medios fluviales disponibles. La inversión en la adquisición de motores fuera de borda con especificaciones técnicas de alto rendimiento no solo optimiza los recursos existentes, sino que representa un factor clave para la sostenibilidad de las operaciones militares, la protección de la vida del personal y el fortalecimiento integral de la seguridad en el departamento del Vaupés.

OBJETIVO

Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad fluvial de la Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional en el departamento del Vaupés, mediante la adquisición y suministro de tres (3) motores fuera de borda de 150 HP con especificaciones técnicas de alto rendimiento, con el fin de mejorar la cobertura territorial, la capacidad de reacción y el control permanente de los corredores fluviales, contribuyendo a la seguridad, el orden público, la protección de la población civil y la preservación del medio ambiente en la región.



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la adquisición y suministro de tres (3) motores fuera de borda de alto rendimiento, los cuales serán asignados a las unidades fluviales de la Trigésima Primera Brigada del Ejército Nacional, desplegadas en el departamento del Vaupés. Esta intervención tiene como propósito fortalecer la movilidad fluvial, optimizar la capacidad de respuesta operativa y garantizar la sostenibilidad de las operaciones militares en un entorno caracterizado por condiciones geográficas, hidrológicas y de seguridad complejas.

Los motores a adquirir deberán cumplir con especificaciones técnicas mínimas que aseguren un desempeño confiable, eficiente y duradero en escenarios de operación exigentes, propias de la navegación en ríos amazónicos. Las características técnicas requeridas son las siguientes:

- Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea
- Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition)
- Sistema de arranque: Eléctrico
- Tipo de combustible: Gasolina
- Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI)
- Cilindrada: 2.670 cm³
- Relación de compresión: 9.0 : 1
- Diámetro x carrera: 94.0 mm × 96.2 mm
- Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP
- Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm
- Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm
- Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro)
- Sistema de lubricación: Cártter húmedo
- Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente
- Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller boss)
- Longitud del eje (cola): Talla X – Extra larga, 643 mm (25,3 pulgadas)
- Sistema de dirección compatible: Mecánica o hidráulica
- Dispositivos anticorrosivos: Carcasa anodizada, bomba de agua cromada y sistema de enjuague con agua dulce



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA

1. Kit de herramientas
2. Hélice de acero PASO XXX
3. Manual del propietario
4. (12) Cuartos de aceite motor 4T (inicial y primer cambio)
5. (03) Pintas de aceite
6. Filtro aceite motor primer cambio (10h)
7. Manguera combustible
8. Filtro de combustible para el bote
9. (04) bujías de repuesto
10. Tornillos de montaje
11. Caja de control sencilla lateral
12. Instrumentos digital multifunciones CL5
13. Cables de control
14. Set de arneses y cables electrónicos
15. Varilla guía.

NOTA: Todos los elementos deben ser nuevos, con su empaque original y ficha técnica cuando aplique. Asimismo, se debe incluir los kits de mantenimiento correspondientes a las 100, 200, 300, 400 y 500 horas de funcionamiento de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica del fabricante.

La operación de los motores a gasolina facilita la logística de abastecimiento en el terreno, considerando la disponibilidad del combustible en la región. Asimismo, la cola extra larga resulta indispensable para la navegación segura y eficiente en ríos de caudal profundo, con variaciones del nivel del agua y presencia de vegetación densa en las orillas, garantizando una mejor eficiencia de propulsión y reduciendo el riesgo de daños por impactos con obstáculos sumergidos.

La ejecución de este proyecto permitirá cerrar brechas operativas significativas en materia de movilidad fluvial, incrementar la disponibilidad de medios náuticos, y mejorar de manera sustancial la eficacia institucional del Ejército Nacional en el cumplimiento de su misión



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

constitucional de garantizar la seguridad, el orden público y la presencia del Estado en una de las zonas más estratégicas y complejas del país.

NOTA: El lugar de recepción, inspección y verificación técnica de los motores será la ciudad de Mitú, departamento del Vaupés, desde donde se coordinará su posterior entrega a las unidades fluviales asignadas, de conformidad con los protocolos logísticos y de seguridad establecidos por la Institución.

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Adquisición y entrega de motores fuera de borda.	3 meses
TOTAL	3 meses

PRESUPUESTO

ÍTE M	TIPO DE ELEMENTO	UNIDA D	CANTIDA D	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: •Tipo de motor: Cuatro (4) tiempos, 16 válvulas, DOHC, cuatro (4) cilindros en línea. •Sistema de encendido: TCI (Transistor Controlled Ignition) •Sistema de arranque: Eléctrico •Tipo de combustible: Gasolina •Sistema de alimentación: Inyección electrónica (EFI) •Cilindrada: 2.670 cm ³	Unidad	3	144.204.288	432.612.864



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

•Relación de compresión: 9.0: 1 •Diámetro x carrera: 94.0 mm x 96.2 mm •Potencia máxima al eje de la hélice: 110,3 kW / 150 HP •Rango de operación a plena aceleración: 4.500 – 5.500 rpm •Velocidad de ralentí: 650 – 750 rpm •Capacidad de aceite del motor: 4,5 L (con filtro) / 4,3 L (sin filtro) •Sistema de lubricación: Cáster Húmedo. •Sistema de refrigeración: Por agua cruda, controlado termostáticamente. •Sistema de escape: A través del cubo de la hélice (propeller boss). •Longitud del eje (cola): Talla X – Extralarga, 643 mm (25,3 pulgadas) •Sistema de dirección compatible: Mecánica o hidráulica •Dispositivos anticorrosivos: Carcasa anodizada, bomba de agua cromada y sistema de enjuague con agua dulce. ACCESORIOS INCLUIDOS SEGÚN FICHA TÉCNICA 1. Kit de herramientas.				
--	--	--	--	--



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

2. Hélice de acero PASO XXX 3. Manual del propietario. 4. (12) Cuartos de aceite Motor 4T (inicial y primer cambio). 5. (03) Pintas de aceite. 6. Filtro aceite motor primer cambio (10h). 7. Manguera combustible 8. Filtro de combustible para el bote. 9. (04) bujías de repuesto. 10. Tornillos de montaje. 11. Caja de control sencilla lateral. 12. Instrumentos digital multifunciones CL5. 13. Cables de control. 14. Set de arneses y cables electrónicos. 15. Varilla guía.				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				432.612.864



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD

GERENTE PROYECTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Coronel ERNESTO JAVIER ROMERO PEÑA C.C.: 80238810	NOMBRE: Coronel JONNATHAN ALARCON SUAREZ C.C.:
CARGO: Comandante Trigésima Primera Brigada de Selva	CARGO: Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Trigésima Primera Brigada de Selva



Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto
Mitú - Vaupés
BR31@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA